



Ayuntamiento de Córdoba

**ACTA N°1/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDÁN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ

D<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR

D<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTÍZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVÁN FERNÁNDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN SERRANO MUÑOZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRIGUEZ (JEFÉ DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*443\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES, LOS DELEGADOS DE PERSONAL:**

D. DANIEL INFANTE RUIZ (CCOO)  
D. JOSÉ LUIS LLANERO NUÑEZ (UGT)

En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía, siendo las 13:00 horas del día 15 de enero de 2025, se reunió en SESIÓN ORDINARIA, de forma presencial, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO.- Informe de la Presidenta y del Gerente.**

El Sr. Gerente informa que se ha negociado con los representantes del grupo Viva Suecia para incluir otro grupo, sin coste para el IMAE, así que finalmente será Viva Suecia + Sexy Zebras.

La Sra. Barba indica que el balance de programación del mes de diciembre ha sido muy positivo, con un total de 27 espectáculos, a los que han asistido 17.647 espectadores, con una ocupación superior al 90% en espectáculos celebrados en el Gran Teatro como Siempre así, María José Santiago, Vicente Amigo y "Tadeo Jones. La Tabla Esmeralda", y en el teatro Góngora como "Quelonía y el mar" y la Gala Solidaria de Manos Unidas, con un total de 305.148 € de recaudación y un resultado positivo de 30.083 €.

En relación a la situación presupuestaria a 31 de diciembre de 2024, la Sra. Barba explica que aún se está

**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRIGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*443\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

perfilando el cierre del año, pero que ya se constata un dato histórico respecto a la cifra de venta de localidades que alcanza 1.660.863 €, considerando que tiene que mucho que ver con el adelanto en las ventas. Concluye indicando que aun cuando ha sido un año arriesgado con mucho gasto corriente, el resultado presupuestario se prevé que será ajustado y muy positivo.

La Sra. Presidenta reitera lo ya indicado en anteriores sesiones respecto a la necesidad de programar con mucha antelación, fomentando que la gente compre y regale cultura.

**SEGUNDO.- Propuestas de programación de los teatros del IMAE y actividades conexas.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I. - Aprobar la programación prevista para 2025 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:**

- **CASTING LEAR.** 09/05/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 8.500 € + IVA
- **EL DÚO DE LA AFRICANA.** 24/05/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 12.000 € + IVA
- **IV FESTIVAL GRITA.** 19/09/2025, TEATRO AXERQUIA. (Ficha modificada al cancelarse por contingencias climatológicas el pasado 12/10/24). Función a las 19:30 h. Contratación: 14.900 € + IVA
- **CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA. ISRAEL GALVÁN. LA EDAD DE ORO. 20 ANIVERSARIO.** 15/11/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 10.500 € + IVA
- **CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA. EMPAQUE.** 16/11/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h.



**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*443\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Contratación: 2.975 € + IVA

- **CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA. ROCIO MÁRQUEZ. HIMNO VERTICAL.** 20/11/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 8.200 € + IVA
- **CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA. MATANCERA. ROSARIO LA TREMENDITA, CON LA COLABORACIÓN DE LA KAITA.** 13/11/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 7.000 € + IVA

• **44º FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA 2025:**

- **JESUS GUERRERO. VIAJE IMAGINARIO.** Concierto día 10/07/2025 a las 20:30 h. Clase Magistral día 11/07/2025 a las 12:00 h. TEATRO GÓNGORA. Contratación: 7.000 € + IVA
- **DÚO SIQUEIRA-LIMA.** Concierto a las 20:30 h. y Clase Magistral a las 12:00 h. día 09/07/2025, GRAN TEATRO. Contratación: 8.000 € + IVA
- **AUSTRALIAN GUITAR QUARTET.** 07/07/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:30 h. Contratación: 4.400 € + IVA

Sometida a votación, se aprueba la programación por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**II. - Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:**

- **DJ SYMPHONIC & ROYAL FILM ORCHESTRA.** 26/09/2025, TEATRO AXERQUIA. Función a las 21:00 h. Contratación: Canon Comercial, 3.800 € + IVA
- **ANTONIO OROZCO. LA GIRA DE MI VIDA.** 04/10/2025, TEATRO AXERQUIA. Función a las 21:00 h. Contratación: Canon Comercial, 3.800 € + IVA
- **ROSARIO FLORES "UNIVERSO DE LEY".** 10/10/2025, TEATRO AXERQUIA. Función a las 21:00 h. Contratación: Canon Comercial, 3.800 € + IVA

Sometidas a votación, se aprueban las cesiones de uso, por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.



**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*443\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**TERCERO.- Propuesta de delegación en la Presidenta del expediente de contratación artística del Festival de la Guitarra 2025: "ORIANTHI" para su celebración del 11 de julio en el Gran Teatro de Córdoba.**

Visto el informe emitido por la Directora de Gestión del IMAE (CSV 600538e7290876fb3ce40e858a11fc1549aa7e0b), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.-** Delegar en la Presidenta del IMAE las facultades delegables del Consejo Rector como órgano de contratación, así como la necesaria para posibilitar la ejecución del expediente 2025/1 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL CONCIERTO DE "ORIANTHI", DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA 2025.

**II.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

**III.-** Dar cuenta de lo efectuado por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector.

El Sr. Ortiz interviene motivando el voto negativo de su grupo, explicando que no están en contra de la propuesta de contratación artística, aunque sí en contra de la delegación en la Sra. Presidenta, por lo expresado en otras sesiones, ya que considera que resta competencias a los/as consejeros/as.

**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*443\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

La Sra. Presidenta expresa la voluntad del equipo del IMAE de que todos los expedientes estén preparados para su aprobación por el Consejo Rector, pero que, lamentablemente, no siempre puede ser así, como ocurre en este caso.

El Sr. Gerente aclara que Orianthi, que fue la guitarrista de Michael Jackson, inaugura temporada internacional en Córdoba, de ahí el interés en confirmar su contratación lo antes posible.

Se aprueba la propuesta por mayoría de votos a favor de los/as consejeros/as presentes en la sesión en representación del Grupo Popular (5), del representante del Grupo Hacemos Córdoba (1) y del representante del Grupo Vox (1), con los votos en contra de los representantes del Grupo PSOE (2).

Antes de pasar al siguiente punto la Sra. Presidenta invita a los representantes de los/as trabajadores/as, previamente convocados al efecto por tratarse de una materia relativa al personal, conforme dispone el artículo 5 del Convenio Colectivo del IMAE.

**CUARTO. - Propuesta de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Técnico Superior A1, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el departamento de Comunicación del Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE) mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Directora de Gestión del IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la

**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRIGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*443\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

Secretaria (CSV 973001beba3734aa7f3c9ccb623b1d99173b302e), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.-** Aprobar la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR A1, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2022 DEL IMAE.

**II.-** Aprobar las BASES de selección de la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR A1, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2022 DEL IMAE que figuran anexas al presente Acuerdo.

**III.-** Publicar la convocatoria y el texto íntegro de estas BASES en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba, así como publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**IV.-** Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRIGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*443\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**I.** Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

**II.** Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

**III.** Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).



Ayuntamiento de Córdoba

**IV.** Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC) .

La Sra. Presidenta recuerda a los/as consejeros/as que en la sesión anterior se retiró este punto del orden del día para mantener una reunión con los representantes sindicales, con los que se está trabajando conjuntamente por entender que es lo que debe hacerse para el fortalecimiento de los recursos humanos del IMAE. Seguidamente da paso a la intervención de los delegados de personal del IMAE.

El Sr. Infante indica que se les ha informado sobre las Bases, en las que se han seguido los criterios generales aprobados en el Ayuntamiento de Córdoba y califica la convocatoria de la plaza como un paso más en el fortalecimiento del IMAE.

Continúa el Sr. Infante explicando que se está trabajando para afrontar todos los problemas de personal que cada vez son mayores, y lamenta que el IMAE, habiendo sido pionero en la estabilización del personal por el sistema de Concurso-Oposición libre en 2010 y con la aprobación de la RPT, paradójicamente se haya quedado fuera del proceso de estabilización propiciado por la normativa estatal y que conllevo la funcionarización del personal laboral de otros organismos. De ahí que los delegados de personal del IMAE hayan manifestado tanto al Sr. Gerente como a la Sra. Presidenta que los temas pendientes de personal se acometan de manera urgente para alcanzar la equiparación con el resto de organismos y con el propio Ayuntamiento.

**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*443\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

La Sra. Presidenta reitera que se está trabajando junto con los delegados de personal para que esta equiparación sea posible.

Sometida a votación, se aprueba la convocatoria por mayoría de votos a favor de los/as consejeros/as presentes en la sesión, con la abstención del Grupo Vox (1)

#### **QUINTO. - Urgencias**

No se plantean.

#### **SEXTO. - Ruegos y Preguntas**

La Sra. Bernal pregunta acerca de la situación de la baja de la Directora Artística del IMAE.

Indica la Sra. Presidenta que al ser una baja por enfermedad no se puede suplir la plaza, por no tener una fecha exacta de término e ir prorrogándose periódicamente. El Sr. Urbano coincide en su apreciación, indicando que en la función pública no es posible esa sustitución, salvo que se trate de una maternidad en la que el periodo de suplencia se conoce desde el inicio.

Al hilo de lo anterior se abre un debate, con posiciones encontradas, en el que la Sra. Bernal y la Sra. Badanelli, opinan que en la Administración Pública, al igual que en el ámbito privado, es posible sustituir a un/a empleado/a en situación de baja por enfermedad.

La Sra. Presidenta explica que, además, en el caso de la Directora Artística el mayor impedimento es la

#### **FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

#### **NIF/CIF**

\*\*\*443\*\*  
\*\*\*718\*\*

#### **FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

#### **CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

especificidad de sus funciones, que son más propias de un profesional, indicando que no es fácil encontrar un perfil idóneo para su contratación laboral. Concluye proponiendo solicitar un informe a Recursos Humanos del Ayuntamiento de Córdoba acerca de la posibilidad legal de sustituir a las personas empleadas en situación de baja por enfermedad.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:25 horas del día 15 de enero de 2025.

V. ° B. °

LA PRESIDENTA

Dª Isabel Albás Vives

**FIRMANTE**

JAVIER SALAMANCA RODRIGUEZ (JEFE DPTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*443\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2025 10:56:42 CET  
10/02/2025 11:26:12 CET

**CÓDIGO CSV**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: af45aab7f1796607f78e020550e9be6adf586d456d979ec6885c6d785691ae3439a340def3814aaec5a5b8f9936075759fc50ae3eb8361ab2c13fa52d285ac8

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016698 2025 000000000000000000000000023531083

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/02/2025 11:11:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

#### Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 61655941e12d40b707e9b4c43504c0003f2d1396

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



### Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: [https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: [https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_i\\_andalucia\\_MINHAR\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAR_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: [https://sede\\_malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede_malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)



Ayuntamiento de Córdoba

**ACTA N 2/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. M<sup>a</sup> VICTORIA GOMEZ MUÑOZ

**VOCALES:**

D. JESUS MANUEL COCA LOPEZ

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup> ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup> PAULA DE LOS ANGELES BADANELLI BERRIOZABAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN SERRANO MUÑOZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BARBA SANSAVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET

14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía, siendo las 13:00 horas del día 19 de febrero de 2025, se reunió en SESIÓN ORDINARIA, de forma presencial, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Propuesta de aprobación del acta número 18/24 y del acta número 01/25, correspondientes a las sesiones ordinarias del Consejo Rector, celebradas el dieciocho de diciembre de 2024 y quince de enero de 2025, respectivamente.**

Sometidas a votación, se aprueban las actas por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión, con la abstención de aquellos Consejeros/as que no estaban presentes en la sesión.

**SEGUNDO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.**

La Sra. Presidenta reitera que se sigue trabajando, de la mano de los representantes sindicales, en el fortalecimiento de los recursos humanos, e informa de las dos nuevas incorporaciones de auxiliares administrativos, tanto en el Departamento de Administración, como en Programación.

La Sra. Barba explica que el balance de programación arroja datos muy positivos, con 25 títulos, 14.266 espectadores y con 9 espectáculos que han superado el 85% de

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

ocupación, destacando el concierto de año nuevo, "Mi buen amor" de Capachos, el Ballet clásico internacional con "La bella durmiente", "Seis personajes en busca de autor", "Carmen, nada de nadie" y "Closer", entre otros. Se han obtenido unos ingresos de 213.368,32 euros y el resultado ha sido positivo, alcanzando los 19.725,73 euros.

Con respecto a la situación presupuestaria indica, la Sra. Barba, que al encontrarnos al inicio del ejercicio los datos no son muy significativos.

La Sra. Bernal interviene y pide que conste en acta su felicitación al equipo del IMAE por la programación, a la vista de los buenos resultados obtenidos en el mes de enero, que considera un mes de éxito. La Sra. Presidenta le agradece sus palabras.

**TERCERO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE y actividades conexas.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

I. - Aprobar la programación prevista para 2025 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta.

- **XXIV CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA.**  
**DANIEL CASARES. ORQUESTA DE CÓRDOBA.** 08/11/2025, GRAN TEATRO. Contratación: 4.500 € + IVA
- **XXIV CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA.**  
**OLVIDADAS (A LAS SIN SOMBRE) .** 12/11/2025, GRAN TEATRO.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537e6dea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

Contratación: 14.500 € + IVA

- **VEGA. IGNIS.** 06/07/2025, GRAN TEATRO. Contratación: 14.900 € + IVA

Sometida a votación, se aprueba la programación por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**II. - Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:**

- **"LA PASION seg\xfcren ALBERTO DE PAZ" HERMANDAD DE LA QUINTA ANGUSTIA.** 04/04/2025, TEATRO G\xf3NGORA. Canon Subvencionado: 1.166 € + IVA
- **GALA BEN\xf9FICA ASOCIACI\xf3N M\xedA.** 27/04/2025, GRAN TEATRO. Cesión de uso gratuita conforme a lo dispuesto en el punto 4.1.1. de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025
- **THIS IS MICHAEL (TRIBUTO A MICHAEL JACKSON).** 09/05/2025, TEATRO AXERQUIA. Canon comercial: 4.560 € + IVA
- **"EL SHOW INIMITABLE" ASOC. S. RAFAEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.** 10/05/2025, GRAN TEATRO. Canon subvencionado: 1.862 € + IVA
- **LOS YAKIS "GIRA EN FAMILIA".** 16/05/2025, TEATRO AXERQUIA. Canon comercial: 3.800 € + IVA
- **LA NOCHE ES COMEDIA.** 07/06/2025, TEATRO AXERQUIA. Canon comercial: 3.800 € + IVA
- **CHIGAGO YOUTH SYMPHONY ORCHESTRA (CYSO).** 24/06/2025, GRAN TEATRO. Canon comercial con reducción del 50% por desarrollarse en martes según art. 8.3 de la Ordenanza reguladora precios públicos IMAE: 1.900 € + IVA
- **CONCIERTO/FESTIVAL GRUPOS POP DE LOS 80.** 03/10/2025,

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

TEATRO AXERQUIA. Canon comercial: 3.800 € + IVA

- **HIJA DE LA LUNA. Homenaje a Mecano.** 25/10/2025, GRAN TEATRO. Canon comercial: 3.800 € + IVA
- **GOD SAVE THE QUUEN.** 13/09/2025, TEATRO AXERQUIA. (**Ficha modificada por cambio de fecha de celebración**). Canon comercial: 5.320 € + IVA

Sometidas a votación, se aprueban las cesiones de uso, por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**CUARTO. - Propuesta de aprobación del Programa Formativo del 44º Festival de la Guitarra de Córdoba.**

Visto el Programa Formativo del 44º Festival de la Guitarra de Córdoba (CSV f0cc48c0a8fb56cdb8fa15f365f18a758add7964), para su realización del 1 al 11 de julio de 2025, se propone al Consejo Rector su aprobación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los /as consejeros/as presentes en la sesión

**QUINTO. - Propuesta de aprobación del expediente de contratación artística "Friends The Musical Parody" para su celebración en el Gran Teatro de Córdoba del 15 y 16 de mayo de 2025 (Exp: 2025/2) .**

Visto el expediente incoado por la Técnica de Programación-Producción del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el expediente de contratación artística del espectáculo de FRIENDS, THE MUSICAL PARODY, para su

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

celebración en el Gran Teatro, el 15 y 16 de mayo de 2025  
(EXP. 2025/2).

II.- Autorizar, por la cuantía de 17.800,00 € más 3.738,00 € (21% IVA), total 21.538,00 € el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340 22609 "Contratación de Espectáculos".

III.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

IV.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación Negociado sin publicidad con adjudicación directa, por el procedimiento ordinario.

V.- Designar como Responsable del Contrato a la Directora Artística del IMAE, Dª Ana María Linares Bueno, o persona que la sustituya, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

VI.- Adjudicar la contratación artística del espectáculo de FRIENDS, THE MUSICAL PARODY, a la entidad Saga Producciones, SLU, con CIF: B96907282, por el importe de 17.800,00 € más 3.738,00 € (21% IVA), total 21.538,00 €.

VII.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades del Consejo Rector como Órgano de Contratación en relación al expediente 2025/2.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

FIRMANTE

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

FECHA Y HORA

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

CÓDIGO CSV

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

Antes de pasar al siguiente punto la Sra. Presidenta invita a que asistan a los representantes de los/as trabajadores/as, previamente convocados por tratarse de una materia relativa al personal, conforme dispone el artículo 5 del Convenio Colectivo del IMAE.

**SEXTO. - Propuesta de aprobación del Plan de Conciliación de los empleados/as del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración del IMAE, visado por la Gerencia del IMAE y con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaría del IMAE (CSV 99b8662bd53191826588d3e2b9ea2fa53bae9916), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el Plan de Conciliación de los/as Empleados/as del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

II.- Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su ratificación.

III.- Autorizar a la Presidencia del IMAE a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

El Sr. Infante informa que se ha tomado como modelo el Plan de Conciliación de los/as empleados/as municipales y, en la negociación con la empresa, se ha adaptado al personal del IMAE.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

La Sra. Secretaria explica que el acuerdo debe ser ratificado en Junta de Gobierno Local y que el Titular del Órgano de Apoyo será quién supervise la adecuación del texto del referido Plan.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**SEPTIMO. - Toma de conocimiento del decreto nº 2025/249 relativo a la Cesión gratuita de uso temporal del Gran Teatro por la Asociación Carnavalesca Cordobesa, para la celebración del Certamen Infantil del Carnaval y la proyección de la película sobre la vida de la Paquera de Córdoba, el día 1 de marzo de 2025.**

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/249 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**OCTAVO. - Toma de conocimiento del decreto nº 2025/2343 relativo a la Cesión gratuita de uso temporal del teatro Góngora por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, para la celebración de la entrega de distinciones honoríficas "Bandera de Andalucía", el día 20 de febrero de 2025.**

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/2343 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**NOVENO. - Toma de conocimiento del decreto nº 2025/626 relativo a la Cesión gratuita de uso temporal del Gran Teatro por la Asociación Cordobesa de Ayuda a Familias en situación de Acoso Escolar (MIA) para la celebración de una**

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**Gala Benéfica, el día 27 de abril de 2025.**

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/626 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

(En este momento, siendo las 13:15 horas, se incorporan el Sr. Coca -grupo popular-, el Sr. Fernández -grupo Hacemos Córdoba- y el Sr. Serrano -movimiento ciudadano-).

**DÉCIMO. - Toma de conocimiento de la LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2024, formada por la Presidencia, para su remisión a Alcaldía para su aprobación, según lo previsto en el art. 31 de los Estatutos del IMAE.**

En base al Artículo 31 de los Estatutos del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, visto el informe técnico de la Directora de Gestión Económica y Administrativa del IMAE Gran Teatro (CSV b9f071c94de97c4e21c092d216046a852a2228cb), se traslada Propuesta de Liquidación del Presupuesto de 2024 del IMAE Gran Teatro a la Intervención General para su informe, posterior toma de conocimiento del Consejo Rector y remisión a la Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación, que contiene los siguientes apartados en los que se encuentra redactada y con el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	5.877.811,31 euros
Obligaciones Reconocidas Netas	7.706.701,24 euros
Resultado Presupuestario	-1.828.889,93 euros
Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio	0,00 euros
Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio	5.593,92 euros
Créditos Gastados con R.T. Gastos Generales	2.489.479,90 euros
Resultado Presupuestario Ajustado	<b>716.183,89 euros</b>
Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales	<b>2.339.383,47 euros</b>

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

Dado que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe de **2.339.383,47 euros**, dicho Remanente Positivo y conforme a lo previsto en el Título VI, Capítulo I, sección 2<sup>a</sup> del TRLRHL, que versa sobre los créditos y sus modificaciones, podrá ser utilizado en aquellas modificaciones de crédito que lo admiten como recurso de financiación. Una vez aprobada por Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se remitirá copia de la Liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Ortiz indica que le sorprende que haya un presupuesto de unos cinco millones de euros, con un remanente de más de dos millones de euros, considerando que se pueden hacer muchas más cosas por parte del IMAE, como la búsqueda de alternativas para que la gente más joven pueda acceder a las actividades del IMAE. En este sentido la Sra. Bernal plantea opciones como una bajada de precios para el público en general y, con respecto a las producciones propias, propone hacer más, para poner en valor la Orquesta y el Coro de la ciudad de Córdoba.

La Sra. Presidenta, considera que se está haciendo ya una gran labor de incentivación, con descuentos y promociones en los precios, no solamente para los jóvenes, y con una programación de éxito. Coincide con la apreciación del grupo socialista en que siempre hay margen de mejora, por eso seguirá trabajando en la incentivación de la asistencia a los espectáculos del IMAE. También reitera que se están llevando a cabo inversiones en los teatros, aunque aún queda por hacer.

El Sr. Gerente explica que en las producciones propias se está trabajando, con un alto nivel de inversión y que a

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

la fecha ya se está preparando la próxima producción, y detalla que los descuentos se están aplicando tanto a las localidades para diferentes colectivos, como en el programa formativo del Festival de la Guitarra.

Insiste el Sr. Ortiz que todo es mejorable, por eso ven como alternativa la de plantearse con ese remanente incrementar el descuento que actualmente se aplica a un público determinado como desempleados, mayores de 65 y jóvenes hasta 30 años.

La Sra. Bernal pregunta acerca del motivo que justifica que el remanente de Tesorería sea tan elevado y porqué no se gasta por el IMAE, considerando que se pueden adoptar medidas para invertirlo, y no tener que devolverlo al Ayuntamiento.

La Sra. Barba explica que el nivel de ejecución del presupuesto ha sido superior a la prevista, siendo incluso negativo el resultado presupuestario, y que el dato del remanente de Tesorería es una magnitud acumulada, lo que significa que viene de los remanentes de varios ejercicios.

El Sr. Gerente informa que se está trabajando en nuevas actividades, como un festival sostenible en colaboración con SADECO y seguirá apostando por la programación propia en la Axerquía con el Festival "Grita".

La Sra. Presidenta en relación a las inversiones explica que se trata de proyectos complejos, que requieren de mucho tiempo, aunque ya se ha ejecutado casi medio millón en 2024, y se tiene previsto mantener ese nivel de inversiones en este ejercicio.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

La Sra. Interventora señala que, a su juicio, el criterio seguido en la contabilización de gastos con financiación afectada no es correcto, pero que es un criterio meramente contable, por lo que lo examinará con la Sra. Barba.

Se toma conocimiento de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**DÉCIMO PRIMERO. - Toma de conocimiento del expediente de contratación artística del Festival de la Guitarra 2025: "ORIANTHI" para su celebración del 11 de julio en el Gran Teatro de Córdoba.**

Se toma conocimiento por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**DÉCIMO SEGUNDO. - Urgencias.**

No se plantean.

**DÉCIMO TERCERO. - Ruegos y Preguntas**

La Sra. Bernal pregunta acerca de los criterios seguidos para conceder las cesiones gratuitas de los puntos séptimo a noveno, ya que le han preguntado distintas asociaciones.

La Sra. Interventora aclara que cuando en el IMAE se ceden gratuitamente los espacios se hace conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Precios Públicos, pero que en estos casos la cesión la realiza el Ayuntamiento.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

**CÓDIGO CSV**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

Le explica la Sra. Secretaria que, acerca de los criterios que se siguen por el Ayuntamiento en estos casos de cesión gratuita, tendría que preguntar en la Comisión de Presidencia.

Informa el Sr. Gerente que en el mes de enero se han iniciado conversaciones con las asociaciones y colectivos cercanos a la Axerquía, con la pretensión de que se consoliden en el tiempo, con una periodicidad mensual. La finalidad es llegar a un consenso que permita la coexistencia del descaso de los/as vecinos/as de las viviendas de la zona, con un espacio de cultura de gran importancia para Córdoba.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:30 horas del día 19 de febrero de 2025.

V. ° B. °

LA PRESIDENTA

Dª Isabel Albás Vives

FIRMANTE

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN)  
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

FECHA Y HORA

14/03/2025 13:32:16 CET  
14/03/2025 13:39:07 CET

CÓDIGO CSV

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e74f336ad40a4470827339b09061f9eccfb8177bbd00b0e02db11e50b2cc0256819126143fc1d46d2d051fc8dbcbc396da3dabc2f2032591beec2d148b872e88

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016698 2025 000000000000000000000000023952670

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/03/2025 12:35:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

### Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1cc1f537edea8537e968c7ce0e25660a90baf34d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



### Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: [https://sede.malaga.es/informativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/informativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_i\\_andalucia\\_MINHAR\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAR_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede\\_malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede_malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)



Ayuntamiento de Córdoba

**ACTA N 5/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. JOSE ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D. JESUS MANUEL COCA LOPEZ

D. DANIEL GARCIA-IBARROLA DIAZ

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup>. PAULA DE LOS ANGELES BADANELLI BERRIOZABAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

**EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES, EL DELEGADO DE PERSONAL:**

D. DANIEL INFANTE RUIZ (CCOO)

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmGshA4hx2JLkqKJ3NNFXcHkZD

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST  
19/05/2025 10:06:43 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

En sesión realizada por videoconferencia, siendo las 11:00 horas del día 16 de abril de 2025, se reunió en SESIÓN ORDINARIA el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Secretario constata la identidad de los/as consejeros/as y que los/as mismos/as se encuentran en territorio nacional, por lo que es posible desarrollar la sesión por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Sra. Presidenta pide al Sr. Secretario, si lo tiene a bien, comenzar de forma ordenada hasta el tercer punto y adelantar, a continuación, el punto octavo, de forma que todos los puntos relativos a recursos humanos queden para el final, ya que asistirá como invitado el representante de los/as trabajadores/as, indicándole el Sr. Secretario que no existe inconveniente.

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.**

La Sra. Barba destaca la ocupación, superior al 95 por ciento, de algunos de los espectáculos realizados en el mes anterior, como la ópera "La Traviata" y su ensayo general, el documental de Sara "La Paquera", el concierto de Paloma San Basilio, el concierto Extraordinario de Cuaresma, la obra de teatro "Una madre de película" y los conciertos didácticos de la Orquesta de Córdoba. El resumen arroja

---

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uV0FmGshA4hx2JLkqKJ3NNFXchKZD

**NIF/CIF**

\*\*\*763\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST  
19/05/2025 10:06:43 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



datos muy positivos, con 27 funciones, 13.669 espectadores y una recaudación de 196.585 euros.

Con respecto a la situación presupuestaria indica, la Sra. Barba, que, una vez cerrado marzo, la venta de localidades continúa a un ritmo similar al de otros años, y el resultado presupuestario es de 313.491 euros.

Continúa, la Sr. Barba, detallando la situación de la contratación administrativa destacando algunos datos incluidos en el resumen enviado.

Pregunta la Sra. Bernal (PSOE) acerca del motivo por el que no se ha incluido en el primer punto del orden del día la aprobación del acta, indicándole la Sra. Barba que son actas que corresponden a la Sra. Secretaria, Dª Salud Gordillo, que se encuentra de baja por enfermedad y que se incluirán cuando se reincorpore.

#### **SEGUNDO. - Propuestas de programación.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I. -** Aprobar la programación prevista para 2025 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta, La celebración de cada uno de los eventos queda supeditada a la aprobación de los gastos, de acuerdo al procedimiento administrativo que corresponda.



Ayuntamiento de Córdoba

- **GALA DE DANZA CONMEMORATIVA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA (Proyecto II DANZABRIL).** 29/04/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 5.000 € + IVA.
- **ELECTROLUNCH.** 01/11/2025, TEATRO AXERQUIA. De 11:00 h a 23:30 h. Contratación: 9.000 € + IVA.
- **VIEJOS TIEMPOS. De Harold Pinter.** 18/10/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 11.300 € + IVA.

Interviene el Sr. Fernández (Hacemos Córdoba) indicando que en sesiones anteriores pidió que se le hicieran llegar las solicitudes y fechas de las cesiones de uso, y que aún no se le ha remitido nada, por lo que informa que a partir de ahora se abstendrá en todo lo relativo a la programación.

El Sr. Gerente explica que en este momento no se han recibido nuevas solicitudes, y que las recibidas con anterioridad están paradas para realizar un estudio por parte del Departamento de Programación.

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), los/as representantes del grupo Socialista (2) y la representante de grupo Vox (1) y con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**II. -** Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **PATRON DEL S.E.I.S.** 22/04/2025, TEATRO GÓNGORA ([Ficha modificada por aplazamiento](#)). De 11:30 h a 14:00 h.



Ayuntamiento de Córdoba

Acto no sujeto a precios públicos conforme al art. 8.3 de la Ordenanza de Precios Públicos vigente, en el que se establece que no están sujetos a estos precios los actos institucionales organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ya sean propios o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

- **PREGÓN DE CÓRDOBA EN MAYO.** 28/04/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Acto no sujeto a precios públicos.
- **PRISCILLA REINA DEL DESIERTO, EL MUSICAL.** Del 14 al 18/05/2025, GRAN TEATRO **(Ficha modificada por cancelación)**.
- **ORQUESTA DE CÓRDOBA. FESTIVAL DE PRIMAVERA DE CÓRDOBA 2025 (GALA DE ZARZUELA)**. 22/05/2025, GRAN TEATRO **(Ficha modificada por error material)**. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.862 € + IVA.
- **"ENTREGAMOS" de Manu Sánchez.** 12/06/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon comercial con reducción del 50% por desarrollarse en jueves. 1.900 € + IVA.
- **FLAMENCO LÓPEZ. FIN DE CURSO DE LA ACADEMIA ENCARNA LÓPEZ.** 22/06/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante con el incremento del 15% por celebrarse en domingo. 1.340,90 € + IVA.
- **AGUILERA Y MENI "MISIÓN IMPRO-SIBLE".** 18/09/2025, TEATRO AXERQUIA. Función a las 21:00 h. Canon comercial con reducción del 50% por desarrollarse en jueves. 1.900 € + IVA.



Ayuntamiento de Córdoba

- **XXVIII CORDOBÁN FLAMENCO.** 16/10/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 19:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante. 1.166 € + IVA.
- **MUSICAL MAMMA MÍA.** Del 4 al 14/12/2025, GRAN TEATRO. Funciones a diferentes horarios según el día, con doble función los viernes, sábados y domingos. Canon comercial con reducción del 50% por uso a partir del tercer día e incremento del 15% por uso en los días festivos y domingos. 25.460 € + IVA.

Se aprueban las cesiones de uso por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), los/as representantes del grupo Socialista (2) y la representante de grupo Vox (1) y con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**TERCERO.- Propuesta de aprobación del expediente relativo a la contratación: SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO y BACKLINE PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL 44 FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA (Exp. 2025/8).**

Visto el expediente incoado por el Director Técnico del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el expediente relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO y BACKLINE PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL 44 FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA (Exp. 2025/8).

II.- Autorizar, por la cuantía de 157.978,00 € más 33.175,38 € (21% IVA), total 191.153,38 €, el gasto que para este

---

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmGshA4hx2JLkqKJ3NNFXchKZD

**NIF/CIF**

\*\*\*763\*\*

\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

organismo representa la contratación referenciada, con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en las aplicaciones presupuestarias y lotes siguientes:

Lotes	Aplicación	Importe	IVA (21%)	Total
N.º 1	03340 22799	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €
N.º 2	03341 22799	95.000,00 €	19.950,00 €	114.950,00 €
N.º 3	03342 22799	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
N.º 4	03340 22799 03342 22799	8.301,00 € 677,00 €	1.743,21 € 142,17 €	10.044,21 € 819,17 €

III.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

IV.- Disponer la apertura del procedimiento Abierto, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

V.- Designar como responsable del Contrato al Director Técnico del IMAE, D. Francisco J. Montero Merina, a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

VI.- Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento Urgente.

VII.- Delegar en la Presidencia todas las facultades delegables previstas para el Consejo Rector, como Órgano de Contratación, en el expediente 2025/8.

Se aprueba el expediente por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.



Ayuntamiento de Córdoba

**OCTAVO.- Toma de conocimiento del Decreto nº 2025/4623 de aprobación de la cesión gratuita de uso temporal de las instalaciones del IMAE para la celebración del "FESTIVAL DE LAS FLORES 2025" con motivo de la programación de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.**

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/4623 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

Antes de pasar a los siguientes puntos la Sra. Presidenta invita a los representantes de los/as trabajadores/as, previamente convocados al efecto por tratarse de una materia relativa al personal, conforme dispone el artículo 5 del Convenio Colectivo del IMAE.

**CUARTO. - Propuesta de Aprobación de la convocatoria para la provisión de una plaza de TÉCNICO SUPERIOR A1, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALA Y RRPP DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE.**

Visto el informe emitido por la Directora de Gestión del IMAE con la conformidad y supervisión favorable del Secretario (CSV uVOFmHd7qGpecyL8wnzkqPPmmy5cJJ), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.- Aprobar la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR A1, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA**

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

**NIF/CIF**

\*\*\*763\*\*

\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

DE SERVICIOS ESPECIALES, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALA Y RRPP DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE.

II.- Aprobar las BASES de selección de la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR A1, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALA Y RRPP DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE que figuran anexas al presente Acuerdo.

III.- Publicar la convocatoria y el texto íntegro de estas BASES en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba, así como publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este último anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del



Ayuntamiento de Córdoba

día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Se aprueba la Propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmGshA4hx2JLkqKJ3NNFXchKZD

**NIF/CIF**

\*\*\*763\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST  
19/05/2025 10:06:43 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

**QUINTO.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición presentado con fecha 24 de febrero de 2025, por Dª Hortensia Revuelta Navarro, contra las Bases de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Técnico Superior A1, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General, con la conformidad y supervisión favorable del Secretario del IMAE (CSV uVOFm7JxXzxptQP4Bd22DweVhvSDjp), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I. - Desestimar el recurso de reposición presentado con fecha 24 de febrero de 2025, por Dª Hortensia Revuelta Navarro, contra las Bases de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Técnico Superior A1, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 del IMAE.

II.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

III.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba.

---

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmGshA4hx2JLkqKJ3NNFXcHkZD

**NIF/CIF**

\*\*\*763\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST  
19/05/2025 10:06:43 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

IV.- Contra la resolución del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

Todo ello, sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del Grupo Popular (5) y con la abstención de los/as representantes del grupo Socialista (2), el representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y la representante del grupo Vox (1)

**SEXTO.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición presentado con fecha 27 de febrero de 2025, por Dª María José Martín Gordillo, contra las Bases de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Técnico Superior Al, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, mediante el sistema de Concurso- Oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General, con la conformidad y supervisión favorable del Secretaria del IMAE (CSV uVOFmjyV43qXtVdKqAuMxdWTb8Wxd6), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**FIRMANTE**  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmjyV43qXtVdKqAuMxdWTb8Wxd6

**NIF/CIF**  
\*\*\*763\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**  
19/05/2025 09:09:28 CEST  
19/05/2025 10:06:43 CEST  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

I.- Desestimar el recurso de reposición presentado con fecha 27 de febrero de 2025, por Dª María José Martín Gordillo (registro de entrada nº 000012065e2500026408), contra las Bases de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Técnico Superior A1, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, mediante el sistema de Concurso- Oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 del IMAE.

II.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

III.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba.

IV.- Contra la resolución expresa del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

Todo ello, sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del Grupo Popular (5) y con la abstención de los/as representantes del grupo Socialista (2), el representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y la representante del grupo Vox (1).

**SEPTIMO. - Propuesta de delegación de Competencias del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" en la Presidenta del IMAE para proceder a**

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmGshA4hx2JLkqKJ3NNFXchKZD

**NIF/CIF**

\*\*\*763\*\*

\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

**la selección y nombramiento de funcionario/a interino/a en la plaza vacante de Administrativo/a de la Administración General y creación de una lista de reserva.**

Visto el informe emitido por la Directora de Gestión del IMAE con la conformidad y supervisión favorable del Secretario, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Delegación de Competencias del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" en la Presidenta del IMAE para proceder a la selección y nombramiento de funcionario/a interino/a en la plaza vacante de Administrativo/a de la Administración General y creación de una lista de reserva.

II.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interviene la Sra. Bernal (PSOE) mostrando su extrañeza en relación a que se realice una delegación en la Sra. Presidenta de la selección de una persona funcionaria para ocupar interinamente una plaza.

La Sra. Barba explica que en anteriores ocasiones ya se ha delegado la convocatoria para la provisión interina de una plaza vacante, y que la única intención es la de iniciar el expediente, debido a que el procedimiento puede alargarse un mínimo de ocho meses.



La Sra. Bernal (PSOE) considera que delegar un expediente en la Sra. Presidenta es lícito, pero lo que no le parece bien es que se delegue la selección del personal que acceda al IMAE.

La Sra. Presidenta pide disculpas por lo que entiende ha sido un malentendido, ya que la Sra. Presidenta no es quién selecciona, sino el Tribunal que se nombre en el procedimiento.

El Sr. Secretario explica que la selección de los funcionarios, sean interinos o de carrera, como de cualquier empleado público, tiene que ser siempre con arreglo a los principios de publicidad, mérito y capacidad, y a través de un órgano de selección en el que no puede participar ningún representante político o sindical. En el caso de personal funcionario el Tribunal seleccionador solo puede estar compuesto por funcionarios de carrera del mismo grado o superior al de la plaza. En este caso lo que se propone es delegar en la Sra. Presidenta las competencias del Consejo Rector respecto a ese proceso selectivo, es decir, aprobar las bases, y una vez que haga la propuesta el Tribunal de selección, aprobar la bolsa y el nombramiento de la persona seleccionada, siendo legal la delegación.

La Sra. Bernal (PSOE) considera que, aunque en este momento se haya aclarado el motivo de la delegación propuesta, no está bien redactado en el punto del orden del día dando lugar a confusión, por lo que el voto de su grupo será en contra.

La Sra. Interventora indica que lo explicado por el Sr. Secretario es claro, que se delegan las competencias del



Ayuntamiento de Córdoba

Consejo Rector en la Sra. Presidenta, y que otra cuestión es no estar de acuerdo con que se le hurten competencias al Consejo Rector, pero que la redacción del punto está clara.

Interviene el Sr. Infante (CCOO) explicando que en relación a las bases de convocatoria de la plaza del Departamento de Sala se les ha informado de los criterios generales seguidos, y en relación a esta convocatoria se les ha indicado que en el momento que se elaboren las bases se les informará cumplidamente para su negociación.

El Sr. Fernández (Hacemos Córdoba) motiva su voto en contra de esta delegación, básicamente por no estar de acuerdo en que se le resten competencias al Consejo Rector, ni en este ni en ningún otro Organismo Autónomo.

Se aprueba la delegación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del Grupo Popular (5) y los votos en contra de los/as representantes del grupo Socialista (2), el representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y la representante del grupo Vox (1).

#### **NOVENO.- Urgencias.**

No se plantean.

#### **DECIMO.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. De Gracia (Movimiento Ciudadano) indica que ha notado un incremento de personas que en el Gran teatro y en el teatro Góngora, sobre todo, usan el móvil en las representaciones, usándolo de forma constante y molestando con la luz de la pantalla. Pregunta si habría alguna forma

---

#### **FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

#### **CÓDIGO CSV**

uVOFmGshA4hx2JLkqKJ3NNFXchKZD

#### **NIF/CIF**

\*\*\*763\*\*  
\*\*\*718\*\*

#### **FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST  
19/05/2025 10:06:43 CEST

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

de evitar que los espectadores usen el móvil durante las representaciones, además del sistema que se usa al comienzo de las representaciones, con la escucha de la interlocución que pide que se apaguen los móviles.

La Sra. Presidenta explica que el equipo de sala, está pendiente de cualquier incidencia, y cuando observan un uso indebido del móvil, se acercan al espectador pidiéndole, de forma educada y correcta, que no use el móvil.

Continúa el Sr. De Gracia (Movimiento Ciudadano) indicando que en el teatro de la Axerquía debería buscarse un sistema para dejar claro cuando se trata de una cesión de uso, ya que los costes de la entradas y los gastos de gestión suelen ser bastante más altos que los precios habituales de la programación propia, considerando que esto daña la imagen del IMAE como institución pública.

El Sr. Gerente explica que en la última reunión mantenida con los vecinos, se comprometió a hacer más producción propia en el teatro de la Axerquía, y que está estudiando hacer más visibles las actividades propias del IMAE, además de modificar horarios, para distinguirlas de las actividades privadas, que evidentemente tienen un fin mercantilista.

Pregunta la Sra. Bernal (PSOE) sobre la sustitución de la Directora Artística, indicándole la Sra. Presidenta que cuando se inició su baja, ni la misma afectada intuyó que fuese a ser de larga duración, por eso no se inició ningún expediente. Quiere transmitir su preocupación porque el perfil del puesto es complejísimo, indicando que seguirá trabajando para su suplencia y que posiblemente se cubra

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmGshA4hx2JLkqKJ3NNFXchKZD

**NIF/CIF**

\*\*\*763\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2025 09:09:28 CEST  
19/05/2025 10:06:43 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

interinamente mediante un concurso público.

En este sentido la Sra. Bernal insiste, como en anteriores sesiones, en que las bajas, sean de corta o larga duración, se sustituyen en todos los entes públicos y en relación a la complejidad del perfil, entiende que las funciones de la Directora Artística ya las está desarrollando alguien, que de lo que se trata es de reforzar el departamento.

La Sra. Presidenta reitera que ya se está reforzando el departamento de programación, con la incorporación de dos personas más, y que seguirá trabajando para suplir la baja de la Directora Artística.

La Sra. Bernal (PSOE) pregunta acerca de las sustituciones de las jubilaciones que se produzcan este año.

La Sra. Barba explica que precisamente la convocatoria de la plaza interina y la creación de la bolsa están destinadas a reforzar los departamentos para suplir las bajas de personal por jubilación que se producirán este año, pero que no se llegará a tiempo, teniendo en cuenta la larga duración de los procedimientos de selección.

En tercer lugar pregunta la Sra. Bernal (PSOE) sobre si se tiene previsto contratar más personal para reforzar algunos espacios, teniendo en cuenta el aumento de actividades con el inicio de temporada en el teatro de la Axerquía y el Festival de la Guitarra.

La Sra. Presidenta incide en que se está trabajado en fortalecer los recursos humanos siempre, además de la mano



Ayuntamiento de Córdoba

de la parte social, aunque, por desgracia, los procesos en la Administración Pública son lentos.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 11:35 horas del día 16 de abril de 2025.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 59a252c56033e5a38143f406107b46a065aae80d2

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm0272988711907009776480974
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	19/05/2025 09:01:43
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD



Código QR para validación en sede



Ayuntamiento de Córdoba

**ACTA 4/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS  
ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D<sup>a</sup> SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D<sup>a</sup>. CINTIA BUSTOS MUÑOZ

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup>. PAULA DE LOS ANGELES BADANELLI BERRIOZABAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

**EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES, EL DELEGADO DE PERSONAL:**

D. DANIEL INFANTE RUIZ (CCOO)

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmLBdvMXcecYwZaqM8DakvFGmW

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

20/05/2025 14:34:20 CEST  
20/05/2025 14:54:06 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



En sesión realizada por videoconferencia, siendo las 08:30 horas del día 25 de marzo de 2025, se reunió en SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

Antes de dar comienzo a la sesión la Sra. Secretaria constata la identidad de los/as consejeros/as y que los/as mismos/as se encuentran en territorio nacional, por lo que es posible desarrollar la sesión por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO.- Propuesta de aprobación de la Urgencia.**

Se explica por la Sra. Presidenta los motivos que justifican la urgencia, conforme a lo informado por el Sr. Gerente que emitió el siguiente informe:

*"Es intención de esta gerencia abrir el programa de conciertos del 44º Festival de la Guitarra de Córdoba con la celebración del concierto estrella, tanto por la calidad y relevancia internacional del grupo como por la repercusión mediática que tendrá para nuestro festival y para la ciudad de Córdoba, que pondrá el broche de oro definitivo al festival de este año.*

*Texas es un grupo de rock alternativo y pop originario de Glasgow (Gran Bretaña), fundado en 1986 por los hermanos Johnny y Gerry McElhone, con el guitarrista Ally McErlain y liderado por la cantante y guitarrista Sharleen Spiteri.*

*Su último trabajo es la grabación de algunos de clásicos (propios y ajenos) en los legendarios estudios Muscle Shoals de Alabama, junto al histórico Spooner Oldham.*

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmLBdvMXxcecYwZaqM8DakvFGmW

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

20/05/2025 14:34:20 CEST  
20/05/2025 14:54:06 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



El acuerdo previo con el representante de la banda, para la contratación del concierto el 1 de julio de 2025 en el teatro de la Aixerquía, se cerró hace un día, lo que supone un gran logro para nuestra entidad, teniendo en cuenta que el único concierto de su gira española será el 30 de junio en las noches del Botánico en Madrid.

El expediente de contratación se está preparando con la máxima urgencia al objeto de tenerlo fiscalizado lo antes posible, no obstante, teniendo en cuenta que el anuncio de venta de la gira de este grupo será en breve, se propone que la contratación artística del concierto de Texas esté, al menos, delegada en nuestra Presidenta, lo antes posible.

Respecto al espectáculo "ORIGEN, La Semilla de los Tiempos", aprobado por el Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024, se ha considerado más adecuado el cambio de espacio escénico, debido a los requerimientos técnicos del espectáculo.

Por otro lado, la cuenta anual del ejercicio 2024, así como el inventario de bienes y derechos del citado ejercicio, están formados para que, conforme a los apartados 6 y 9 del art. 11 de los Estatutos del IMAE y a lo establecido legalmente, sean aprobados por el Consejo Rector, antes de proceder al trámite legal preceptivo."

Sometido este punto a votación, se aprueba la URGENCIA de la sesión con la unanimidad de todos los/as consejeros/as asistentes.

**SEGUNDO. - Propuesta de aprobación de la Cuenta Anual de 2024 del Instituto Municipal de las Artes Escénicas (IMAE) y su remisión al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su tramitación reglamentaria.**

Una vez formada la Cuenta Anual del Ejercicio 2024 del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de



Córdoba, según informe de la Directora de Gestión Económica y Administrativa del IMAE con el Vº Bº de la Gerencia del IMAE (Código CSV 1d599d762bd737750a25163f91daa0a7d4a65b7c), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 11.9 y 34 de sus Estatutos, se procede a la Rendición de la misma al Consejo Rector para la aprobación y elevación al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y su tramitación reglamentaria.

El Sr. Ortiz (PSOE) indica que su grupo se puso en el día de ayer en contacto con la Sra. Interventora, ya que consideran que no se aprueba la cuenta general, sino que es una elevación y toma de conocimiento, por ese motivo su grupo se abstendrá.

La Sra. Secretaria interviene explicando que es una cuestión de léxico, ya que lo que se aprueba es la elevación de la cuenta anual de 2024 al órgano competente. Insiste en que el Consejo Rector no aprueba la Cuenta General, como bien indica el Sr. Ortiz, aunque la forma de expresarlo en los Estatutos se presta a confusión.

La Sra. Interventora comenta que estuvo hablando con el Sr. Hurtado (PSOE) y que efectivamente el art. 11.9 de los Estatutos del IMAE, al igual que en el resto de Organismos Autónomos, salvo la GMU, establece la competencia del Consejo Rector para la aprobación de la cuenta anual, de forma que su redacción es confusa, porque realmente se aprueba la rendición de cuentas. El IMAE formula la cuenta anual ante el Consejo Rector, una vez informada, para rendir cuentas y elevarla a Pleno.

La Sra. Secretaria en la misma línea, apunta que el IMAE, como organismo autónomo, no aprueba la cuenta general, que insiste es competencia exclusiva del Pleno,



ni siquiera aprueba su cuenta propia. Lo que se trae a esta sesión es la presentación o rendición de las mismas para elevarlas a Pleno, tratándose de un deber legal básico.

Se aprueba por el CR la remisión de la cuenta de 2024 del IMAE para su tramitación reglamentaria.

**TERCERO. - Propuesta de aprobación del Inventario de Bienes y Derechos del ejercicio 2024 del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" y remisión al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su tramitación reglamentaria.**

Una vez formado el Inventario de Bienes y Derechos del Ejercicio 2024 del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se procede a la Rendición y Propuesta de la misma por el Consejo Rector para la remisión al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y su tramitación reglamentaria.

Se aprueba por el Consejo Rector la remisión del Inventario de Bienes y Derechos del Ejercicio 2024 del IMAE para su tramitación reglamentaria.

**CUARTO. - Propuesta de delegación en la Presidenta del IMAE de la contratación artística del concierto de TEXAS, a celebrar en el Teatro de la Axerquia el 1 de julio de 2025, en el marco del 44º Festival de la Guitarra de Córdoba 2025.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral General del IMAE (CSV 9ed67d90a2a8fe358b67d8edb628a4b8ec2ac13c), se propone al



Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I. - Delegar en la Presidenta del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector como órgano de contratación en el expediente 2025/7 CONTRATACIÓN ARTISTICA DEL CONCIERTO DE TEXAS EN EL TEATRO AXERQUÍA, CON MOTIVO DEL 44º FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA.

II. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.- Dar cuenta de lo efectuado por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector.

Se aprueba la propuesta por mayoría de votos a favor de los/as consejeros/as presentes en la sesión en representación del Grupo Popular (5), de los representantes del Grupo PSOE (2) y del representante del Grupo Vox (1), con la abstención del representante del Grupo Hacemos Córdoba (1).

#### **QUINTO.- Propuesta de programación.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**- MODIFICACIÓN DEL ESPACIO ESCÉNICO, HORA Y PRECIO DE LOCALIDADES DEL ESPECTÁCULO: ORIGEN. La Semilla de los tiempos con el BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y LA ACADEMIA DEL PIACERE & FAHMI ALQHAI,** previsto para el próximo día 8 de julio de 2025 en el Teatro Axerquía a las 22:30 horas, aprobado por Consejo Rector el 18 de diciembre de 2025. Se realizará en el Gran Teatro el mismo día 8 de julio modificando también el horario que será a las 20:30 horas.



Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 08:50 horas del día 25 de marzo de 2025.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA ACCIDENTAL  
Dª Blanca Torrent Cruz  
Decreto nº 2025/06567, de 9 de mayo



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmLBdvMXxcecYwZaqM8DakvFGmW

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 16a7595f4e12d9e05a74ea38614863319da6a3d8

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm1956007127478168101553638
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	19/05/2025 09:00:30
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmLBdvMXxcecYwZaqM8DakvFGmW



Código QR para validación en sede



Ayuntamiento de Córdoba

**ACTA 3/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS  
ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. M<sup>a</sup> VICTORIA GOMEZ MUÑOZ

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D. DANIEL GARCIA-IBARROLA DIAZ

D. JESUS MANUEL COCA LOPEZ

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup>. PAULA DE LOS ANGELES BADANELLI BERRIOZABAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN SERRANO MUÑOZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía,  
siendo las 13:00 horas del día 19 de marzo de 2025, se  
reunió en SESIÓN ORDINARIA, de forma presencial, el Consejo

---

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA

BLANCA TORRENT CRUZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFrMqVxwGah6MqgEULdJaGztt4AV

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

16/05/2025 12:51:20 CEST

16/05/2025 14:45:40 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO.- Propuesta de aprobación del acta número 02/25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el 19 de febrero de 2025.**

Sometida a votación, se aprueba el acta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**SEGUNDO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.**

La Sra. Presidenta valora positivamente la apertura al público del ensayo general de la ópera "La Traviata", lo que considera un éxito rotundo.

Continúa la Sra. Presidenta explicando que se ha previsto una dotación de crédito para inversiones, de unos 500.000 euros, con las que se llevará a cabo una serie de reformas estéticas del Gran teatro, una vez que una experta haya estudiado y valorado la intervención. Para esto se lleva a cabo la correspondiente licitación, presupuestadas en unos 165.000 euros. También se pretende invertir en el teatro Góngora una cantidad aproximada de 100.000 euros para su mejora. Entre otras actuaciones se instalarán pantallas digitales en los tres teatros para facilitar la información de nuestra programación, lo que supone una inversión de 200.000 euros. Señala, por último, que se ha comprado nuevos equipos informáticos.



Ayuntamiento de Córdoba

Informa la Sra. Presidenta que la plaza correspondiente a la jefatura de comunicación, aprobada por el Consejo Rector en enero, se publicó en ese mismo mes en el BOP y en el día de hoy está publicada en el BOJA.

El Sr. Gerente valora también muy positivamente que por primera vez se haya ofrecido al público la posibilidad de acceder al ensayo general de la ópera, como si se tratase de una función ordinaria, comprometiéndose a seguir apostando por la oferta lírica que considera una importante apuesta para la ciudad. En ese sentido informa que ya tiene avanzada la ópera que se programará el año próximo, que será "Macbeth", y que la fórmula de adelantar la programación lírica es la más adecuada para posicionar al IMAE como referente en Andalucía en este género.

Considera el Sr. Gerente y la Sra. Presidenta que, al igual que el IMAE se está anticipando en su programación, es necesario, para ordenar la actividad cultural de la ciudad, que todas las instituciones y colectivos planifiquen sus actividades de forma anticipada y coordinada, para que el IMAE en su propia programación cuente con las fechas y espacios más idóneos.

La Sra. Bernal (PSOE), en relación con la ópera, felicita al Director Musical, D. Salvador Vázquez, por su magnífica labor, extendiendo la felicitación al resto del elenco y alabando la brillante puesta en escena. En este sentido comenta que el escenario del Gran teatro no está preparado para este tipo de producciones, destacando la necesidad de modificarlo y actualizarlo. Pide que se siga trabajando en las producciones propias porque suponen una inversión para la ciudad.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
BLANCA TORRENT CRUZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFmMQVXwGah6MqgEULdUaGztt4AV

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

16/05/2025 12:51:20 CEST  
16/05/2025 14:45:40 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



La Sra. Presidenta comenta que las inversiones que antes ha comentado son más simples ya que van referidas a la estética del Gran teatro, mientras que un cambio en la estructura y la actualización de la misma, requiere un estudio muy técnico y supone una intervención mucho más complicada y costosa, aunque se está trabajando en ello.

La Sra. Barba indica que el balance de programación del mes de febrero ha sido muy positivo, con un total de 33 funciones, a los que han asistido 19.755 espectadores, con una ocupación superior al 90%, y en incluso del 100%, en espectáculos como "Il Primo Uomo", "Las que cuentan la ciencia", los conciertos de la Orquesta de Córdoba y las funciones infantiles, además en eventos como los "IV Premios Carmen del Cine Andaluz" y en el Carnaval del Mayor, entre otros, con una recaudación de 162.074,08 euros y un resultado final positivo.

En relación a la situación presupuestaria a finales de febrero, explica la Sra. Barba que aún es muy incipiente para obtener datos significativos y que comparando con la recaudación de febrero del año anterior es superior en 50.000 euros.

**TERCERO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE y actividades conexas.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I. - Aprobar la programación prevista para 2025 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a**



Ayuntamiento de Córdoba

lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta.

- **DESAMORES Y OTRAS PEQUEÑAS REFLEXIONES.** 02/05/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 3.500 € + IVA
- **PROGRAMACIÓN INFANTIL 44ºFGC, DIÁBOLO CLASIC METAL Y YEE HAW!** 03/07/2025 Y 04/07/2025 RESPECTIVAMENTE. BULEVAR DEL GRAN CAPITÁN. Funciones a las 11:00 h. Contratación: 4.650 € + IVA
- **PROGRAMACIÓN INFANTIL 44ºFGC. FESTYKIDS.** 06/07/2025. BULEVAR DEL GRAN CAPITÁN. Función a las 11:00 h. Contratación: 3.500 € + IVA
- **UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA Y ACTUAL 44ºFGC.** 07, 08 Y 09/07/2025. CASA ÁRABE. Funciones a las 19:00 h. Contratación: 4.300 € + IVA
- **LAS EDADES DE LA GUITARRA. LAS EDADES DE LA MÚSICA. GYNKANA MUSICAL "EL DUENDE DE LA GUITARRA" 44ºFGC.** SALA GALATEA (CASA GÓNGORA). Concierto 08/07/25 a las 21:30 h. Exposición del 1 al 9/07/25 de 10:00 a 13:30 h. y de 19:00 a 21:30 h. Gynkana el 08/07/25 a las 11:00 h. Contratación: 7.560 € + IVA
- **ORQUESTA JOVEN DE CÓRDOBA 44ºFGC,** 09/07/2025. PATIO DE LOS NARANJOS DE LA MEZQUITITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA. Función a las 20:30 h. Contratación: 10.500 € + IVA
- **ANDALUCÍA SALVAJE.** 20/09/2025. TEATRO AXERQUÍA. Función a las 19:00 h. Contratación: 14.900 € + IVA
- **NO ESTOY DE FRENTE.** 24/10/2025. TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 3.500 € + IVA
- **LÍRICA: TROMPICÁVALAS AMOR.** 31/10/2025. TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 7.500 € + IVA
- **14.4. de Juan Diego Botto,** 20/12/2025. GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 8.500 € + IVA



Ayuntamiento de Córdoba

Se aprueba la programación por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**II.** - Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **CONCIERTO DIAL UNICXS.** 02/04/2025, GRAN TEATRO. Función a las 21:00 h. Canon comercial con reducción del 50% por desarrollarse en miércoles según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de los precios públicos del IMAE: 1.900 € + IVA
- **CONCIERTO EXTRAORDINARIO. ORQUESTA DE CÓRDOBA. FESTIVAL DE PRIMAVERA DE CÓRDOBA 2025 (GALA DE ZARZUELA).** 22/05/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.166 € + IVA
- **CERTAMEN MISS GRAND ESPAÑA 2025.** 13-14/06/2025. TEATRO AXERQUÍA. Funciones a las 22:00 h. Canon comercial: 7.600 € + IVA
- **EL HECHIZO DE BRUNO.** 14/06/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 19:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.166 € + IVA
- **FESTIVAL FIN DE CURSO ACADEMIA DE DANZA CRISTINA LÓPEZ.** 14/06/2025, GRAN TEATRO. Función a las 21:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el



Ayuntamiento de Córdoba

artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.862 € + IVA

- **HOY BAILO POR TI X.** 15/06/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 19:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante, con un incremento del 15% por desarrollarse en domingo, según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.340,90 € + IVA
- **FESTIVAL FIN DE CURSO ACADEMIA MARUJA CARACUEL.** 15/06/2025. GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante, con un incremento del 15% por desarrollarse en domingo, según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 2.141,30 € + IVA
- **SUMMER CONCERT (BRITISH SCHOOL OF CÓRDOBA).** 19/06/2025. TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.166 € + IVA
- **"ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS" C.P.D. LUIS DEL RÍO.** 19/06/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:30 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.862 € + IVA
- **25 ANIVERSARIO ESCUELA DE BAILE XANADÚ.** 20/06/2025. TEATRO GÓNGORA. Función a las 19:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.166 € + IVA



Ayuntamiento de Córdoba

- **FESTIVAL DE DANZA "DANZA Y ESENCIA: UN VIAJE DE OZ A ANDALUCÍA.** 20/06/2025. GRAN TEATRO. Función a las 19:30 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.862 € + IVA
- **BOMBAP DANCE STUDIO, GALA FIN DE CURSO.** 21/06/2025. GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.862 € + IVA
- **"MÚSICA PARA EL ALMA. UN CONCIERTO INCLUSIVO" FUNLABOR.** 21/06/2025. TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Cesión de uso gratuita conforme a lo dispuesto en el punto 4.1.1 de la Base de Ejecución del Presupuesto 2025
- **FESTIVAL FIN DE CURSO DANZA COPPELIA CÓRDOBA.** 22/06/2025. GRAN TEATRO. Función a las 20:30 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante, con un incremento del 15% por desarrollarse en domingo, según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 2.141,30 € + IVA
- **"LA VENGANZA DE DON MENDO" DE PEDRO MUÑOZ SECA. GRUPO DE TEATRO "LA TOGA TEATRO".** 19/09/2025. GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.862 € + IVA
- **CHIARA OLIVER "LA LIBRETA ROSA TOUR".** 11/10/2025. TEATRO AXERQUÍA. Función a las 21:00 h. Canon comercial: 3.800 € + IVA
- **DAVID BUSTAMENTE "TOUR INÉDITO".** 17/10/2025. GRAN TEATRO.



Ayuntamiento de Córdoba

Función a las 20:00 h. Canon comercial: 3.800 € + IVA

- **ACTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PATRÓN DE LA POLICÍA LOCAL.** 22/10/2025. TEATRO GÓNGORA. Función a las 10:00 h. Acto no sujeto a precios públicos conforme al art. 8.3 de la Ordenanza de Precios Públicos vigente, en el que se establece que no están sujetos a estos precios los actos institucionales organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ya sean propios o en colaboración con otras Administraciones Públicas.
- **FANGORIA.** 24/10/2025. TEATRO AXERQUÍA. Función a las 21:00 h. Canon comercial, con un incremento del 15% por desarrollarse en festivo según artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 4.370 € + IVA
- **FUNDACIÓN BANGASSOU "PRIMERA CITA".** 30/10/2025. TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado: 1.166 € + IVA
- **GALA DE CLAUSURA DE LA IV SEMANA DEL CINE DE CÓRDOBA CINEMA 25.** 28/11/2025. TEATRO GÓNGORA. Función a las 19:00 h. Canon subvencionado: 1.166 € + IVA
- **"EL CASCANUECES" BALLET CLÁSICO INTERNACIONAL.** 03/01/2026. GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon comercial: 3.800 € + IVA
- **"LA BELLA DURMIENTE" BALLET DE KIEV.** 07/01/2026. GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon comercial con reducción del 50% por desarrollarse en miércoles según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de los precios públicos del IMAE: 1.900 € + IVA

Se aprueban las cesiones de uso por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**CUARTO.- Propuesta de aprobación del expediente de**

**FIRMANTE**  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
BLANCA TORRENT CRUZ  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmMQVXwGah6MqgEULdJaGztI4AV

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**  
16/05/2025 12:51:20 CEST  
16/05/2025 14:45:40 CEST  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

**contratación artística: CONCIERTO DE LA CASA AZUL, CON MOTIVO DEL 44º FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CORDOBA para su celebración en el Teatro de la Axerquia el 9 de julio de 2025 (Exp. 2025/5) .**

Visto el expediente incoado por la Técnica de Programación-Producción del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el expediente de contratación artística del CONCIERTO DE LA CASA AZUL CON MOTIVO DEL 44º FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA, para su celebración en el Teatro Axerquía, el 9 de julio de 2025 (EXP. 2025/5) .

II.- Autorizar, por la cuantía de 32.000,00 € más 6.720,00 € (21% IVA), total 38.720,00 € el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3341 22609 "Contratación de Espectáculos".

III.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

IV.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación Negociado sin publicidad con adjudicación directa, por el procedimiento ordinario.

V.- Designar como Responsable del Contrato a la Directora Artística del IMAE o persona que la sustituya, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.



Ayuntamiento de Córdoba

VI.- Adjudicar la contratación artística del espectáculo LA CASA AZUL en Concierto, a la entidad Elefant Records, S.L, con CIF: B80549892, por el importe de 32.000,00 € más 6.720,00 € (21% IVA), total 38.720,00 €.

VII.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades del Consejo Rector como Órgano de Contratación en relación al expediente 2025/5.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**QUINTO.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EXISTENTES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRANTEATRO DE CÓRDOBA". (Exp.2025/3) .**

Visto el expediente incoado por el Técnico de Servicios Generales del IMAE CSV:4f090fb4783321b3c55c474cbd9eb612d8e89be2 se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.- Aprobar el expediente de contratación relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EXISTENTES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.**

**II.- Autorizar, por la cuantía de 82.000,00€ más 17.220,00€ (21% IVA), lo cual hace un total de 99.220,00€, el gasto que para este Organismo representa la contratación referenciada,**

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
BLANCA TORRENT CRUZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFmMQVXwGah6MqgEULdJaGztt4AV

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

16/05/2025 12:51:20 CEST  
16/05/2025 14:45:40 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340-1-2 21300 "Reparación, mantenimiento y conservación maquinarias, instalaciones y utillaje", con la siguiente distribución por ejercicios:

Aplicación presupuestaria	2025	2026	2027	Total con IVA
03340 Gran Teatro	13.022,62€	17.363,50€	4.340,88€	34.727,00€
03341 Teatro Axerquía	11.162,26€	14.883,00€	3.720,74€	29.766,00€
03342 Teatro Góngora	13.022,62€	17.363,50€	4.340,88€	34.727,00€
	37.207,50€	49.610,00€	12.402,50€	<b>99.220,00€</b>

No obstante, al tratarse de un contrato de financiación plurianual, queda subordinado al crédito adecuado y suficiente que para los ejercicios 2026 y 2027 autorice el presupuesto.

III.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

IV- Disponer la apertura del procedimiento Abierto, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

V- Designar como Responsable del Contrato al Técnico de Servicios Generales del IMAE a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

VI.- Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario.



Ayuntamiento de Córdoba

VII.- Delegar en la Presidencia todas las facultades delegables previstas para el Consejo Rector, como Órgano de Contratación, en el expediente 2025/3.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**SEXTO. - Propuesta de aprobación del expediente de contratación: "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS CUATRO ESPECIALIDADES PREVENTIVAS Y LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL IMAE GRAN TEATRO DE CÓRDOBA" (Exp. 2025/6) .**

Visto el expediente incoado por la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el expediente de contratación, relativo al Contrato administrativo del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS CUATRO ESPECIALIDADES PREVENTIVAS Y LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL IMAE (Exp. 2025/6) .

II.- Autorizar, por la cuantía de 75.600,00 más la cantidad de 15.876,00 de I.V.A. (21%), total: 91.476,00€ (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS), el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340-2 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicaciones	2025	2026	2027
0 3340 Gran Teatro	11.586,96	17.380,44	5.793,48



Ayuntamiento de Córdoba

0 3341	Teatro Axerquia	7.318,08	10.977,12	3.659,04
0 3342	Teatro Góngora	11.586,96	17.380,44	5.793,48
	<b>TOTAL</b>	<b>30.492,00</b>	<b>45.738,00</b>	<b>15.246,00</b>

No obstante, al tratarse de un contrato de financiación plurianual, queda subordinado al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

III.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

IV- Disponer la apertura del procedimiento Abierto, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

V- Designar como Responsable del Contrato D. Luis Francisco Flores Sánchez, Gerente del IMAE o persona que le sustituya, al objeto de realizar las actuaciones que legalmente le correspondan, asistido en la función de control de la ejecución por la Comisión de Prevención del IMAE integrada por personal responsable de los diferentes servicios a fin que ejerza las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

VI.- Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento Urgente.

VII.- Delegar en la Presidencia todas las facultades delegables previstas para el Consejo Rector, como Órgano de Contratación, en el expediente 2025/6.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
BLANCA TORRENT CRUZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFmMQVXwGah6MqgEULdJaGztt4AV

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

16/05/2025 12:51:20 CEST  
16/05/2025 14:45:40 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

consejeros/as presentes en la sesión.

**SEPTIMO.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU), para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal de la GMU a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General IMAE (CSV 610a7088d2ef3058abf7b51c5d50b92572861cce), con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaria, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU), para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal de la GMU a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.**

**II.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, en su caso, de la/s correspondiente/s prórroga/s.**

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.



Ayuntamiento de Córdoba

**OCTAVO.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la Empresa Pública. Saneamientos de Córdoba (SADECO), para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal de SADECO a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General IMAE (CSV c25d74dee2ed4ab31ca99d164bc42e1cc2b4a17c), con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaría, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la Empresa Pública. Saneamientos de Córdoba (SADECO), para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal de SADECO a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.**

**II.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, en su caso, de la/s correspondiente/s prórroga/s.**

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**NOVENO.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la E.M. de Aguas**

**FIRMANTE**  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
BLANCA TORRENT CRUZ  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmMQVXwGah6MqgEULdUaGztt4AV

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**  
16/05/2025 12:51:20 CEST  
16/05/2025 14:45:40 CEST  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

de Córdoba (EMACSA), para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal de EMACSA a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General IMAE (CSV 936230e290d6222b34653433a3bfb169f213c764), con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaría, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la E.M. de Aguas de Córdoba (EMACSA), para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal de EMACSA a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.

II.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, en su caso, de la/s correspondiente/s prórroga/s.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

DÉCIMO.- Toma de conocimiento del decreto nº 2025/354 relativo a la Cesión gratuita de uso temporal de las instalaciones del IMAE de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, para la celebración de diferentes actos en 2025.

**FIRMANTE**  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
BLANCA TORRENT CRUZ  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmMQVXwGah6MqgEULdUaGztI4AV

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**  
16/05/2025 12:51:20 CEST  
16/05/2025 14:45:40 CEST  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

La Sra. Interventora se reafirma en el criterio que viene manteniendo en relación a este tipo de cesiones de uso aprobadas por el Ayuntamiento que, a su criterio, supone una irregularidad, considerando que se hurtan competencias al IMAE.

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/354 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**UNDÉCIMO. - Toma de conocimiento de la sentencia nº 101/2025 del Juzgado de los Social nº 5 de Córdoba desestimando la demanda presentada por D. Carlos Aladro Arroyo frente el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba e Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE), declarando conforme a derecho la extinción de su relación laboral.**

Se toma conocimiento de la sentencia nº 101/2025 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**DÉCIMO SEGUNDO. - Urgencias**

No se plantean.

**DÉCIMO TERCERO. - Ruegos y preguntas**

La Sra. Bernal (PSOE) pregunta si a la actividad del IMAE le perjudica la programación que se está haciendo en el Arenal y en la plaza de toros.

La Sra. Presidente considera que no, porque el IMAE no tiene los aforos necesarios para un gran evento que supone una altísima inversión económica y al que no podrían asistir más de 4.000 espectadores. Entiende que sí es bueno para la



Ayuntamiento de Córdoba

ciudad contar con la oportunidad de disfrutar de estos artistas, aunque sea en espacios gestionados por empresas privadas, porque todo ello redunda positivamente en nuestra ciudad.

Insiste, la Sra. Bernal (PSOE), en que esto nos limita en nuestras fechas de programación, ya que no podríamos programar un espectáculo coincidente con el concierto de, por ejemplo, Manuel Carrasco.

Opinan la Sra. Presidenta y el Sr. Gerente que no es un problema para el IMAE los posibles conciertos que se programan de forma privada. Pone como ejemplo el lleno en el concierto del año pasado de Robe, durante el Festival de la Guitarra, que se realizó el mismo día que el concierto de Pablo López en la plaza de toros.

El Sr. Fernández (Hacemos Córdoba) manifiesta su preocupación por cómo se está trabajando desde el departamento de programación respecto a las cesiones de uso. Parece que existen quejas en relación con los cambios de fecha o la falta de respuesta. Considera que esto no es un problema nuevo, que tenga que ver con la falta de personal en el departamento de Programación, de la que es consciente.

La Sra. Presidenta explica que durante un periodo de tiempo los correos que le llegaban a la persona encargada de las solicitudes de cesiones de uso, y que ya está en una prejubilación, no se revisaron por lo que han tenido que retomarlos todos ahora y están estudiándolos.

Explica el Sr. Gerente, que es necesario hacer cambios para ser más eficientes en la contestación de las



solicitudes o peticiones y se está trabajando en esa línea.

Pregunta el Sr. Fernández (Hacemos Córdoba) qué criterios se sigue respecto a las cesiones de uso.

El Sr. Gerente le explica que cuando hay coincidencia en fechas, prima la fecha de registro en sede electrónica, y se valora también el tipo de evento en relación con el espacio escénico solicitado.

El Sr. Fernández (Hacemos Córdoba) insiste en que considera que los/as consejeros/as debieran conocer las peticiones de cesión de uso que se hacen, no solo las que se traen a aprobación.

El Sr. Gerente y la Sra. Presidenta explican que esta información está disponible para todos/as los/as consejeros/as en el momento en que lo soliciten.

La Sra. Bernal (PSOE) pregunta por la situación de la Directora Artística en relación con el departamento de programación. La Sra. Presidenta indica que tiene prevista una reunión con la parte sindical precisamente para abordar este asunto y la próxima jubilación de la Técnica de Programación.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:40 horas del día 19 de marzo de 2025.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA ACCIDENTAL  
Dª Blanca Torrent Cruz  
Decreto nº 2025/06567, de 9 de mayo



## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmMQVXwGah6MqqEULdUaGzt4AV

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: f74fbfaf94c4829cadcc623ae94091cd372d08da8

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm8924765129380401092909844
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	16/05/2025 12:49:17
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmMQVXwGah6MqqEULdUaGzt4AV



Código QR para validación en sede



**ACTA N 6/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D<sup>a</sup> SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RIDER

D. JESUS MANUEL COCA LOPEZ

D<sup>a</sup>. LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D. JOAQUIN DOBLADEZ SORIANO

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup>. PAULA DE LOS ANGELES BADANELLI BERRIOZABAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN SERRANO MUÑOZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BARBA SANSAVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA



En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía, siendo las 13:00 horas del día 21 de mayo de 2025, se reunió en SESIÓN ORDINARIA, de forma presencial, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Propuesta de aprobación de las actas del Consejo Rector números 03/25, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2025; 04/25, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 25 de marzo de 2025; y 05/25, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2025.**

Sometidas a votación, se aprueban las actas por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**SEGUNDO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.**

La Sra. Presidenta, en relación con el incidente acaecido en el ensayo de la Orquesta de Córdoba, informa que previamente ya se estaban revisando los tres teatros y que, con posterioridad al citado incidente, se le requirió al servicio de prevención, la emisión de un informe analizando la situación. Explica que ya se ha mantenido una reunión con el Comité de Empresa de la Orquesta de Córdoba, para conocer sus demandas. En base a las mismas, al análisis que realice el servicio de prevención ajeno y de los informes que realicen expertos, desde el IMAE se realizarán las adecuaciones y/o actualizaciones que requieran los teatros municipales, considerando que algunas de las obras



implicarán, además de un elevado coste económico, el cierre del teatro afectado durante su ejecución.

Indica que los teatros cuentan con todas las garantías de seguridad, que el incidente ha sido puntual, que podría haber sido muy grave y que por fortuna no hay que lamentar daños personales. Comunica que irá informando a los Sres/as Consejeros/as de los avances que se vayan realizando en esta materia.

La Sra. Presidenta informa que, junto con el Sr. Gerente y la Técnica de Programación, ha asistido al Guitar Art Festival de Belgrado, del 14 al 17 de mayo, presentando el 44 Festival de la Guitarra. Explica que se han generado bastantes sinergias con otros festivales dando visibilidad a nuestro Festival, que es el más antiguo de los dedicados a la guitarra. Explica que la actividad formativa, las masterclass y sobre todo las actividades dirigidas a los niños, fueron propuestas que interesaron mucho a los organizadores de los demás festivales de la guitarra.

En relación con la situación presupuestaria, la Sra. Barba indica que a 30 de abril es totalmente normal, con las previsiones de ingresos al 30% de ejecución y, con respecto a los gastos, los porcentajes de ejecución varían según los teatros, explicando que todo el gasto previsto para la Axerquía ya está retenido. Respecto al resultado presupuestario indica que alcanza los 561.532 euros, matizando que este dato es previo a la ejecución del programa más importante, que es el Festival de la Guitarra.

La Sra. Barba indica que el balance de programación del mes de abril ha sido positivo, con un total de 23 funciones, a



los que han asistido 23.840 espectadores, con una ocupación del 100%, en espectáculos como el homenaje a Dire Straits, el concierto de Medina Azahara, entre otros, y por encima del 90% en "las amargas lagrimas de Petra Von Kant", "La Colección" de Juan Mayorga, "El Mesías" de Cantores de Hispalis y "Lo mejor del Carnaval de Cádiz".

Respecto a la situación de la contratación administrativa en el mes de abril, la Sra. Barba detalla la situación de los expedientes que se incluyen en el resumen remitido a los/as consejeros/as.

**TERCERO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE y actividades conexas.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I. -** Aprobar la programación prevista para 2025 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta. La celebración de cada uno de los eventos queda supeditada a la aprobación de los gastos, de acuerdo al procedimiento administrativo que corresponda.

- **Teatro Infantil. Ciclo "Vamos al Teatro" LA ISLA DEL TESORO.** Del 19 al 21/10/2025, TEATRO GÓNGORA. Funciones a las 10:00 h y 12:00 h. Contratación: 5.700 € + IVA.
- **Teatro Infantil. Ciclo "Vamos al Teatro" EL DUENDE DE LAS EMOCIONES.** 17 y 18/11/2025, TEATRO GÓNGORA. Funciones a las 10:00 h y 12:00 h. Contratación: 8.000 € + IVA.



Ayuntamiento de Córdoba

- **XXIII FESTIVAL DE PIANO RAFAEL OROZCO. NELSON GOERNER Y MARC-ANDRÉ HAMELIN.** Los días 15 y 21/11/2025 respectivamente, TEATRO GÓNGORA. Funciones a las 20:00 h. Contratación: Cachés corren a cargo de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.
- **Teatro Infantil. Ciclo "Vamos al Teatro" OPERACIÓN ÓPERA.** Del 14 al 16/12/2025, TEATRO GÓNGORA. Funciones a las 10:00 h y 12:00 h. Contratación: 14.800 € + IVA.
- **3 de 40. De Paco Rodríguez.** 12/12/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 2.500 € + IVA.

Antes de pasar a la votación se entrega a los/as Sres/as consejeros/as la ficha modificada de "LA ISLA DEL TESORO", por cambio de fechas.

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), los/as representantes del grupo Socialista (2) y la representante de grupo Vox (1) y con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**II.** - Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **PATRON DEL S.E.I.S.** 22/04/2025, TEATRO GÓNGORA (Ficha modificada por cancelación).
- **PREGÓN DEL MAYO FESTIVO CORDOBÉS.** 05/05/2025, GRAN TEATRO. (Ficha modificada por cambio de fecha y ubicación).
- **"ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS"** C.P.D. LUIS DEL



**RÍO.** 19/06/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:30 h.  
Canon subvencionado: 1.862 € + IVA. (Ficha modificada  
por cambio de solicitante).

Se aprueban las cesiones de uso por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), los/as representantes del grupo Socialista (2) y la representante de grupo Vox (1) y con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**CUARTO.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación 2025/4: "SUMINISTRO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS SOPORTES EXTERIORES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL IMAE, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LOS SOPORTES PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA".**

Visto el expediente incoado por la Jefa de Comunicación e Imagen del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.-** Aprobar el expediente de contratación relativo al CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS SOPORTES EXTERIORES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL IMAE, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LOS SOPORTES PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (Exp. 2025/4).

**II.-** Autorizar, por la cuantía de 149.999,95 € más 31.500,00 € (21% IVA), total 181.499,95 €, el gasto que para este Organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340-1-2 62600 "Equipos para procesos de información", conforme al siguiente



desglose por anualidades:

Aplicación	2025	2026	2027
0 3340 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN GRAN TEATRO	52.635,00 €		
0 3341 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN TEATRO AXERQUÍA	29.766,00 €		
0 3342 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN TEATRO GÓNGORA	64.009,00 €		
0 3340 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN GRAN TEATRO	974,72 €	5.848,33 €	4.873,60 €
0 3341 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN TEATRO AXERQUÍA	974,72 €	5.848,33 €	4.873,60 €
0 3342 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN TEATRO GÓNGORA	974,72 €	5.848,33 €	4.873,60 €

No obstante, al tratarse de un contrato de financiación plurianual, queda subordinado al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

**III.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

**IV.-** Disponer la apertura del procedimiento Abierto, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

**V.-** Designar como Responsable del Contrato a la Jefa de Comunicación e Imagen del IMAE, Hortensia Revuelta Navarro a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

**VI.-** Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento Ordinario.



**VII.-** Delegar en la Presidencia todas las facultades delegables previstas para el Consejo Rector, como Órgano de Contratación, en el expediente 2025/4.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**QUINTO. - Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y Grupo Eticalidad S.L, para el 44º Festival de la Guitarra de Córdoba.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE con la conformidad y supervisión favorable del Secretario (CSV: uVOFmeh7KRUHFgLHbFgsyJfu9jMScL), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y Grupo Eticalidad S.L para el 44º Festival de la Guitarra de Córdoba.

**II.-** Facultar a la Presidencia para la correspondiente firma del Convenio.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**SEXTO.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y Fundaciones Cajasur y Convisur, para el**



**44º Festival de la Guitarra de Córdoba.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE con la conformidad y supervisión favorable del Secretario (CSV: uVOFmkG9LQZYkfPayatkE3rUYKma4y), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y Fundaciones Cajasur y Convisur, para el 44º Festival de la Guitarra de Córdoba.

**II.-** Facultar a la Presidencia para la correspondiente firma del Convenio.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**SÉPTIMO. - Toma de conocimiento del Decreto de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba nº 2025/06532, de 8 de mayo, relativo a la Cesión gratuita de uso temporal de las instalaciones del IMAE a la Federación de Peñas Cordobesas, para la celebración del IX Festival Flamenco "Agustín Gómez", el 27 de noviembre de 2025.**

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/06532 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**OCTAVO.- Toma de conocimiento del Decreto de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba nº 2025/05518, de 10 de abril, relativo a la Cesión gratuita de uso temporal de las instalaciones del IMAE a la Federación de Peñas Cordobesas,**



**para la celebración del XX Concurso Nacional de Copla  
"Ciudad de Córdoba", el 29 de noviembre de 2025.**

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/05518 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**NOVENO. - Urgencias**

Sometida a votación, se aprueba la urgencia por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaría (CSV: uVOFm6zSPpXvC7bJPpCmaB7UTDtW74), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I. -** Aprobar la prórroga por cuatro años adicionales del Convenio de Colaboración suscrito el 28 de mayo de 2021 entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la Universidad de Córdoba (UCO).

**II. -** Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas al Convenio de Colaboración.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**DÉCIMO. - Ruegos y preguntas**

El Sr. Ortiz (grupo PSOE) pregunta por la situación de la convocatoria de Técnico A1, de Sala y RRPP, así como por



la situación del personal en el departamento de programación, en particular por la sustitución de la Directora Artística y de la Técnica que jubilada en mayo.

La Sra. Presidenta indica que las dos convocatorias de Técnicos Al están publicadas en el BOP, que la convocatoria de la plaza de Comunicación ya está también en el BOJA y, con respecto a la jubilación de la Técnica de Programación se va a preparar la convocatoria, atendiendo a la tasa de reposición.

La Sra. Barba informa que actualmente se están preparando las Bases de la convocatoria de la plaza de Taquillero, siendo la única que falta por convocar de la OPE de 2023, y que se prepararán las Bases de la convocatoria de Técnico de la Administración General de la OPE de 2024.

La Sra. Badanelli (grupo Vox) pide que se realice una labor de investigación respecto del Festival de la Guitarra, porque fue fundado por iniciativa del guitarrista cordobés Paco Peña y desconoce el motivo por el que no mantiene el nombre de su fundador, siendo una figura de reconocido prestigio internacional. Considera que vincular al Festival de la Guitarra el nombre de Paco Peña, favorecería, a todas luces, al Festival.

La Sra. Presidenta le indica que lo estudiará, aunque tiene entendido que el Festival que crea Paco Peña era privado, que se llamaba Festival de la Guitarra Paco Peña y que se cede al Ayuntamiento, pero desconoce los detalles.

El Sr. Gerente hace referencia al informe que en su día elaboró Juan Carlos Límia en el que se indica que el



Festival de Paco Peña era solo de flamenco, mientras que el Festival que desarrolla el IMAE incluye la guitarra en su faceta multidisciplinar y en diversos géneros.

El Sr. Serrano (Movimiento Ciudadano) aclara que los vecinos que han participado en la denuncia de FACUA no son los que se han reunido anteriormente con el IMAE, y pide retomar las reuniones para seguir adoptando medidas que favorezcan la convivencia vecinal con los eventos del teatro de la Axerquía.

La Sra. Presidenta reitera que se reunirá con el consejo del movimiento ciudadano, como siempre lo ha hecho, y que, gracias a estas reuniones, se han adoptado medidas que mejoran el impacto de los conciertos en los alrededores del teatro.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:25 horas del día 21 de mayo de 2025.

V. ° B. °  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmzzPw3KeK7ksNZSmt7kSbjydNx

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: fae429a2a6634577ed88cb8f1bf137df927ce514

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm6974651739319120903299198
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	13/06/2025 12:01:14
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmzzPw3KeK7ksNZSmt7kSbjydNx



Código QR para validación en sede



ACTA N 7/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D<sup>a</sup> SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. CINTIA BUSTOS MUÑOZ

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D<sup>a</sup>. LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup>. PAULA DE LOS ANGELES BADANELLI BERRIOZABAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN SERRANO MUÑOZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA



En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía, siendo las 13:00 horas del día 18 de junio de 2025, se reunió, en SESIÓN ORDINARIA, de forma presencial, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Propuesta de aprobación del acta del Consejo Rector número 06/25, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025.**

Sometida a votación, se aprueba el acta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**SEGUNDO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.**

La Sra. Presidenta informa que siguen trabajando en los recursos humanos para el fortalecimiento del Instituto y, aunque con lentitud, se van dando pasos, por lo que probablemente en el mes de julio se convoque una sesión extraordinaria.

Con respecto a la situación presupuestaria a 31 de mayo, la Sra. Barba explica que, faltando el gasto más importante que es el del Festival de la Guitarra, la ejecución del gasto corriente es del 34% en el Gran Teatro, del 46% en el teatro Góngora y del 7% en el teatro de la Axerquía, porque prácticamente no se ha empezado a ejecutar el gasto en este recinto.



En relación con los ingresos por venta de localidades indica la Sra. Barba que superan los 500.000 euros, en la misma línea que el año pasado. Las inversiones de 2024 se han ejecutado en más de un 90%, lo que supone una buena noticia. El resultado presupuestario es de 668.000 euros positivo.

Indica la Sra. Barba, respecto a la programación del mes de mayo, que se han realizado un total de 29 funciones, a los que han asistido 18.197 espectadores, con un resultado positivo de 20.981,14 euros.

Respecto a la situación de los expedientes de contratación en el mes de mayo la Sra. Barba detalla el resumen entregado, destacando en el capítulo de inversiones la publicación del expediente de suministro de los soportes exteriores de publicidad, y que el Servicio de Prevención ya está propuesto para adjudicación, así como los lotes del Servicio de iluminación, sonido y backline del Festival de la Guitarra, que se formalizarán en atención al ar. 44 LCSP, cuando finalice el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación.

**TERCERO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE y actividades conexas.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I. -** Aprobar la programación prevista para 2025-2026 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se



acompañan y que se relacionan en la presente propuesta, quedando supeditada la celebración de cada uno de los eventos a la aprobación del gasto y, en ejercicios futuros, al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos:

- **CICLO "LA MAGIA ESTÁ EN CÓRDOBA" LUIS PUIEDRAHITA.** 9/10/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 7.700 € + IVA.
- **CICLO "LA MAGIA ESTÁ EN CÓRDOBA" MAGICIANS.** 10/10/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 7.800 € + IVA.
- **CICLO "LA MAGIA ESTÁ EN CÓRDOBA" MAG LARI.** 11/10/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20.00 h. Contratación: 10.000 € + IVA.
- **CICLO "POLIFEMO EN RED" JULIO CÉSAR.** 10/12/2025, SALA POLIFEMO (TEATRO GÓNGORA). Función a las 20:00 h. Contratación: 4.500 € + IVA.
- **CICLO "POLIFEMO EN RED" CRISTIAN DE MORET.** 11/12/2025, SALA POLIFEMO (TEATRO GÓNGORA). Función a las 20:00 h. Contratación: 3.500 € + IVA.
- **CICLO "POLIFEMO EN RED" NORMCORE.** 17/12/2025, SALA POLIFEMO (TEATRO GÓNGORA). Función a las 20:00 h. Contratación: 4.100 € + IVA.
- **CICLO "POLIFEMO EN RED" MAPACHE.** 18/12/2025, SALA POLIFEMO (TEATRO GÓNGORA). Función a las 20:00 h. Contratación: 2.100 € + IVA.
- **EL DÍA DE WATUSI.** 23/03/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 13.250 € + IVA.



- **EL BARBERO DE PICASSO.** 24/04/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 12.000 € + IVA.
- **ASESINATO EN ORIENT EXPRESS.** 2/05/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 9.900 + IVA.

Interviene la Sra. Bernal (grupo PSOE) motivando su voto en contra y explicando que es la primera vez que su grupo vota en contra de la programación. Indica que consideran que ya ha pasado bastante tiempo para haber resuelto la sustitución de las personas responsables del departamento de programación y, por otro lado, consideran que no debiera incluirse en la programación la sala Polifemo, ya que es la que usa la Orquesta de Córdoba para ensayar, sin que se haya puesto a su disposición otro espacio. Indica que para espectáculos con aforo reducido el IMAE cuenta con la sala de Telares del Gran Teatro.

La Sra. Presidenta explica que una comisión técnica es la que propone la programación, bajo la dirección del Sr. Gerente.

Respecto a la sala Polifemo, indica la Sra. Presidenta, que la intención es optimizar los espacios y que se está trabajando de forma coordinada con la Orquesta de Córdoba.

El Sr. Gerente interviene para explicar que cuando se plantea la posibilidad de reabrir la sala Polifemo para ofrecer espectáculos, se hace con un proyecto que se coordinará con la Orquesta de Córdoba, con la que hasta ahora se han agendado sólo cuatro fechas, y que se presentará en el próximo consejo. Avanza que con este proyecto se ofertara una nueva programación para



espectáculos distintos y alternativos en una sala que lleva cerrada desde 2019. La actividad se llamará "Jueves en Polifemo" y se realizará el primer jueves de cada mes, en 2026. Todo se coordinará con la Orquesta de Córdoba, de forma que no se alterará su programación, se organizará el cambio de ubicación y almacenaje de los instrumentos, e incluso se ofrece un espacio para los músicos de la Orquesta que también están en grupos musicales más pequeños.

El Sr. Ortiz (grupo PSOE) explica que su grupo no está en contra de que se abra al público la sala Polifemo, ni está en contra de que se amplíe la programación con el uso de esta sala, su voto en contra obedece a que a la Orquesta de Córdoba no se le ha ofrecido un espacio alternativo para sus ensayos.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) considera que la apertura de un nuevo espacio supondrá contratar más personal, solicitando que se le explique las medidas que se adoptarán, y asimismo comenta que será necesario un refuerzo económico y de personal para que la Orquesta de Córdoba pueda mover sus instrumentos a otro lugar.

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y de la representante del grupo Vox (1), con los votos en contra de los/as representantes del grupo PSOE (2) y con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**II. -** Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de



los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **CONCIERTO INAUGURAL DEL CURSO ACADÉMICO 2025-2026, Universidad de Córdoba.** 25/09/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Actividad incluida en el Convenio de Colaboración suscrito el 28 de mayo de 2021.
- **VOCES EN EL AIRE, Celebración de La Semana del Mayor.** 1/10/2025, GRAN TEATRO. Función a las 18:00 h. Canon básico a cargo de la Delegación del mayor del Ayuntamiento de Córdoba: 931 € + IVA.
- **LA HISPANIDAD SE VIVE EN CÓRDOBA.** 12/10/2025, TEATRO AXERQUIA. Función a las 18:00 h. Canon comercial más 15 % por festivo: 4.370 € + IVA.
- **LA NOCHE ES COMEDIA.** 17/10/2025, TEATRO AXERQUIA **(Ficha modificada por cambio de fecha)**
- **PREMIOS AVERROES DE ORO CIUDAD DE CÓRDOBA.** 19/12/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública de la entidad solicitante: 1.166 € + IVA.
- **ASÍ CANTA JEREZ EN NAVIDAD.** 20/12/2025, TEATRO AXERQUIA. Función a las 18:00 h. Canon comercial: 3.800 € + IVA.
- **LAURA GALLEGO.** 24/01/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon comercial: 3.800 € + IVA.
- **PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE.** 25/03/2026, GRAN TEATRO. Función a las 21:00 h. Canon comercial: 4.180 € + IVA.

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y de la representante del grupo Vox (1), con los votos en contra de



los/as representantes del grupo PSOE (2) y con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**CUARTO.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación 2025/11: "SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA".**

Visto el expediente incoado por el Técnico de Servicios Generales del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el expediente relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (Exp. 2025/11).

II.- Autorizar, por la cuantía de 208.000,00 € más 43.680,00 € (21% IVA), total 251.680,00 €, el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340-2 227.99 "Otros servicios profesionales" con el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN	2025	2026
03340 227.99 Gran Teatro	33.557,33	67.114,66
03341 227.99 Teatro Axerquia	33.557,33	67.114,66
03342 227.99 Teatro Góngora	16.778,67	33.557,35
	83.893,33	167.786,67

No obstante, al tratarse de un contrato de financiación plurianual, queda subordinado al crédito adecuado y

---

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmaekemvpADBESWjVUp hdQ6GMFk

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

11/07/2025 14:25:02 CEST  
11/07/2025 14:34:55 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

III.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

IV- Disponer la apertura del procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

V- Designar como Responsable del Contrato al Técnico de Servicios Generales, D. Daniel Infante Ruiz, a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

VI.-Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento URGENTE.

VII.- Delegar en la Presidencia todas las facultades delegables previstas para el Consejo Rector como Órgano de Contratación, en el expediente 2025/11.

La Sra. Secretaria informa que se ha detectado un error material en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas de este expediente, que consiste en que el precio hora en letra por error es de 16'25 euros, mientras que en número es de 16 euros, y así consta en todos los demás documentos, por lo que se hará una diligencia subsanando este error.



Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**QUINTO. - Propuesta de aprobación del Crédito extraordinario financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería positivo resultante en la liquidación del ejercicio 2024, por importe de 300.000,00 euros, con destino "Otras Transferencias a Empresas Privadas" a fin de atender una subvención de carácter nominativo a GIRA ELÉCTRICA AIE (1/2025/CREXT) .**

Visto el expediente de modificación del presupuesto del IMAE incoado por el Gerente del Instituto (CSV: uVOFmwLGNRKV7KPJvGupqF7FZaMKmw) y con el informe-propuesta de la Técnica de Administración Laboral y General, actuando por delegación de la Directora de Gestión del IMAE (CSV: uVOFmBDEC2FGyvkBfYFLunfjXWf6Dd), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I: Aprobar la propuesta de crédito extraordinario en el Presupuesto del IMAE, expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2025 con nº 1/2025/CREXT, mediante Crédito Extraordinario que más adelante se detalla, con destino a "Otras Transferencias a Empresas Privadas":

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS		
RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)		
COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	300.000,00
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS		
COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	GASTOS



0 3340 47900	OTRAS TRANSFERENCIAS A GIRA ELECTRICA AIE	300.000,00
--------------	---	------------

II: Elevar la presente propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

III: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

El Sr. Fernández (grupo Hacemos Córdoba) posiciona su voto en contra por varias razones, al considerar que se está entregando dinero a una empresa privada que claramente está contraprogramando el Festival de la Guitarra, además de otorgar una subvención nominativa, cuando incluso la intervención municipal muestra sus reticencias. Añade que el presupuesto del IMAE no se debe usar para financiar un festival privado.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) indica que su grupo también votará en contra y, leyendo el párrafo que consta en la documentación entregada justificando la subvención, pide que se le explique cuáles son los *"fines de utilidad, pública, de interés social y de promoción y cuya ejecución no puede ser demorada"*. Pregunta que dónde está el fin de utilidad pública e interés social de otorgar a una empresa privada 300.000 euros.



La Sra. Presidenta explica que no se contraprograma, ya que se ha trabajado coordinadamente con la promotora del Córdoba Live, de forma que los conciertos no se solapan, puesto que cuando coinciden en fechas lo son para públicos diferentes. Indica que desde el IMAE se ha visto como una oportunidad la de contar con un espacio en Córdoba, con un aforo mayor al que tenemos en la Aixerquía, que tiene un máximo de 4.000 localidades, lo que permite traer conciertos para un público diferente y más mayoritario. Respecto a la justificación de la subvención considera que es más acertado hacerlo por escrito, que no verbalmente.

La Sra. Secretaria explica, para que quede constancia, que lo que se aprueba en esta sesión del Consejo, es estrictamente una modificación presupuestaria, es decir, que 300.000 euros del remanente pasan al capítulo cuarto del Presupuesto, ciertamente con un objetivo que debe apoyarse en un expediente administrativo. Indica, para aclarar, que aún no se ha incoado ningún expediente de concesión de subvención nominativa, y que será en ese momento donde habrá que estar a si la justificación y los requisitos del mismo son o no son conforme a derecho.

La Sra. Interventora ratifica lo explicado por la Sra. Secretaria, indicando que en el informe de Intervención lo único que se ha fiscalizado es la modificación presupuestaria, con la salvedad de que una subvención nominativa no se puede conceder si no está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, que es un documento que el IMAE no tiene, porque no ha otorgado nunca subvenciones, siendo requisito imprescindible para que en su momento se



otorgue dicha subvención nominativa, puesto que la regla general es la publicidad y la concurrencia.

La Sra. Badanelli (grupo Vox) explica que su voto también será en contra, al entender que debe haber una planificación del uso del remanente y no otorgar una cantidad importante para un fin que no considera que sea el del IMAE, y espera que en su momento se explique bien el motivo para conceder una subvención a esta empresa y no a otra.

Interviene el Sr. Gerente explicando que desde noviembre se lleva trabajando en este proyecto, aunque ha llegado muy tarde al IMAE, pero que está en una línea de colaboración, que se hará con más tiempo el año que viene, para poder hacer un concierto del Festival de la Guitarra en un espacio de hasta 12.000 personas, para contar con una programación más impactante.

La Sra. Presidenta coincide con lo explicado por la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora en que lo que se está aprobando es una modificación presupuestaria, y que cuando se traiga el expediente de subvención se hará cumpliendo con todos los requisitos legales exigidos.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) explica que, desde el punto de vista de su grupo, este tipo de cosas lo que hace es "manchar" la palabra IMAE, no consideran que esto sea patrocinar la marca IMAE ni la marca Córdoba.

La Sra. Badanelli (grupo Vox) pregunta cuál es la razón del Sr. Gerente de hacer conciertos de 12.000 personas,



cuando desde su punto de vista los macro conciertos lo único que hacen es dar problemas y se pueden hacer tres conciertos del mismo grupo o artista, siendo lo importante la calidad y el público objetivo al que se quiere llegar, no el número de asistentes. Indica que echa de menos que se presente un proyecto valorando el Festival que queremos.

El Sr. Fernández (grupo Hacemos Córdoba) indica que ese argumento de hacer conciertos en aforos de 12.000 espectadores no tiene justificación, ya que en la licencia concedida por la Gerencia de Urbanismo los aforos son todos inferiores a 4.000 espectadores, a excepción de Manuel Carrasco, y que espera que no se haya sobrepasado el aforo.

Se producen un debate y la Sra. Presidenta concluye que todas las opiniones son respetables, pero que se está actuando entendiendo que es lo más beneficioso para Córdoba.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), y los votos en contra de los/as representantes del grupo PSOE (2), de la representante del grupo Vox (1) y del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**SEXTO.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y el instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal del IMDEEC a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.**



Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaria del IMAE (CSV uVOFmdvGBBQPuhAxd248wSCfgbenaa), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y el instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal del IMDEEC a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.

II.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, en su caso, de la/s correspondiente/s prórroga/s.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**SEPTIMO. - Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la empresa municipal MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, S.A, para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal de MERCACORDOBA a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaria del IMAE (CSV



uVOFmCRbN4A2aCFcFFp5yFBw3kCanc), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la empresa municipal MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, S.A, para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal de MERCACORDOBA a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.

II.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades relativas al CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA Y MERCACORDOBA S.A. y, en su caso, de la/s correspondiente/s prórroga/s.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**OCTAVO. - Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para el desarrollo del Programa de residencias artísticas en algunos de los espacios de los Teatros de Córdoba (Góngora, Gran Teatro y Teatro de la Axerquía) dependientes del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General IMAE (CSVuVOFmcddtxNyhcLpGfp79QWEr33gDN), con la conformidad y



supervisión favorable de la Secretaría, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes.

I.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para el desarrollo del Programa de residencias artísticas en algunos de los espacios de los Teatros de Córdoba (Góngora, Gran Teatro y Teatro de la Axerquía) dependientes del IMAE.

II.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, en su caso, de la correspondiente prórroga.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**NOVENO. - Propuesta de aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para el desarrollo del Programa de incentivación de la asistencia del personal del Ayuntamiento de Córdoba a los espectáculos programados en los teatros dependientes del IMAE.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General del IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaría (CSVuVOFmxRF34NQvJ7A3wB3N8p668RCMq), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**FIRMANTE**  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmaekemvpADBESWjVUp hdQ6GMFk

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**  
11/07/2025 14:25:02 CEST  
11/07/2025 14:34:55 CEST  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>



I.- Aprobar la prórroga por cuatro años adicionales del Convenio de Colaboración suscrito el 28 de mayo de 2021 entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

II.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas a la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 28 de mayo de 2021 entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**DÉCIMO. - Propuesta de delegación de atribuciones del Consejo Rector en la Presidenta del IMAE en relación al expediente de Adhesión del IMAE a los lotes 1 y 2 del Exp. 2024/016 del Ayuntamiento de Córdoba relativo a la Contratación de suministro y servicios de Comunicaciones Telefónicas, Red Corporativa y Accesos a Internet del Ayuntamiento de Córdoba.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General del IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaría del IMAE (CSV uVOFm6ZpTBFqRRWD2EshH7MvCau2s), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Delegar en la Presidencia del IMAE, todas las facultades delegables del Consejo Rector como órgano de contratación referidas al EXP 2025/13 de ADHESIÓN del IMAE al CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, RED CORPORATIVA Y ACCESOS A INTERNET DEL



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, LOTE 1 Y 2 (EXP. 16/2024)  
ADJUDICADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A ORANGE  
ESPAÑE, S.A.U.

II.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.- Dar cuenta de lo efectuado por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), de los/as representantes del grupo PSOE (2) y de la representante del grupo Vox (1), y el voto en contra del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**UNDÉCIMO. - Toma de Conocimiento del Decreto de la Presidenta del IMAE nº 2025/08694, de 12 de junio, relativo a la cancelación del evento "Gala Miss Grand Spain", previsto para los días 13 y 14 de junio de 2025 en el Teatro de la Axerquía.**

La Sra. Bernal (grupo PSOE) pregunta con cuanta antelación se ha comunicado la cancelación, por ser unas fechas que podrían haber estado disponibles para otra programación.

El Sr. Gerente explica que se está trabajando para que en los contratos se penalice este tipo de cancelaciones.

**FIRMANTE**  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmaekemvpADBESWjVUphdQ6GMFk

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**  
11/07/2025 14:25:02 CEST  
11/07/2025 14:34:55 CEST  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>



Se toma conocimiento del decreto nº 2025/08694 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**DÉCIMO SEGUNDO. - Urgencias**

No se plantean.

**DÉCIMO TERCERO. - Ruegos y preguntas**

El Sr. Fernández (grupo Hacemos Córdoba) recuerda que en anteriores sesiones pidió que se les informara acerca de las solicitudes de cesión de uso que había registradas y que no se habían tramitado al Consejo Rector, de ahí que, hasta que no se le informe, se abstenga en la aprobación de la programación. En esta ocasión pide que se le mande una relación de los contratos menores firmados en los últimos seis meses.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) dice que en prensa, en concreto en Cordópolis, aparecen unos datos en relación con el concierto de Texas, que considera que si son erróneos que se pida rectificación.

El Sr. Serrano (en representación del Movimiento Ciudadano) quiere agradecer al Sr. Gerente la diligencia y rapidez con la que ha actuado para poner fecha a la reunión con los vecinos y vecinas que les pidió.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:40 horas del día 18 de junio de 2025.



V. ° B. °  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmaekemvpADBESWjVUphdQ6GMFk

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: aef4ba09acbc4fb57fa8ae9cc1bb090d8b7b6613

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm9050694879072662176006089
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	11/07/2025 14:22:50
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmaekemvpADBESWjVUphdQ6GMFk



Código QR para validación en sede



**ACTA N 9/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D. JESUS MANUEL COCA LOPEZ

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup>. MARTA ISABEL LEON MOLINA

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

En sesión realizada por videoconferencia, siendo las 13:00 horas del día 30 de julio de 2025, se reunió en SESIÓN EXTRAORDINARIA, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmqPHgjbc5XUMEkgT2SxP9BfvLU

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

12/09/2025 09:56:42 CEST

12/09/2025 13:13:01 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Secretario constata la identidad de los/as consejeros/as y que los/as mismos/as se encuentran en territorio nacional, por lo que es posible desarrollar la sesión por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Propuesta de aprobación del expediente de contratación 2025/14: CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO ESCÉNICO EXISTENTES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.**

Visto el expediente incoado por el Director Técnico del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el expediente de contratación relativo al CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO ESCÉNICO EXISTENTES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (Exp 2025/14).

II.- Autorizar, por la cuantía de 36.000,00 € más 7.560,00€ (21% IVA), lo que hace un total de 43.560,00 €, el gasto que para este Organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340-2 21300 "Reparación, mantenimiento y conservación maquinarias, instalaciones y utillaje" y el siguiente desglose por



centros y anualidades:

Aplicación presupuestaria	2025	2026	Total, con IVA
03340 Gran Teatro	13.068,00 €	13.068,00 €	26.136,00 €
03342 Teatro Góngora	8.712,00 €	8.712,00 €	17.424,00 €
	21.780,00 €	21.780,00 €	43.560,00 €

No obstante, al tratarse de un contrato de financiación plurianual, queda subordinado al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

III.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

IV- Disponer la apertura del procedimiento Abierto simplificado abreviado, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

V- Designar como Responsable del Contrato al Director Técnico del IMAE, D. Francisco Jesús Montero Merina, a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

VI.- Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento Ordinario.

VII.- Delegar en la Presidencia todas las facultades delegables previstas para el Consejo Rector, como Órgano de Contratación, en el expediente 2025/14.



Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**SEGUNDO. - Propuesta de delegación de atribuciones del Consejo Rector en la Presidenta del IMAE en relación a la aprobación de las Bases y Premios del XXIV Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE (CSV uVOFm9ZPRdCkwG7w9Ajzka8C6XjwXZ), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades relativas a la aprobación de las BASES DE LA CONVOCATORIA Y PREMIOS DEL XXIV CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA, a celebrar del 3 al 22 de noviembre de 2025, la autorización y disposición del crédito consignado en el RC 22025/2050 y la publicación de las mismas.

II.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.- Dar cuenta de lo efectuado por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), la representante del grupo Vox (1) y el representante del grupo Hacemos Córdoba (1), con la abstención del representante del



grupo PSOE (1)

**TERCERO. - Propuesta de delegación de atribuciones del Consejo Rector en la Presidenta del IMAE en relación al expediente de contratación artística 2025/17: CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO "LOS DOS HIDALGOS DE VERONA", A CELEBRAR EN EL GRAN TEATRO, EL 3 DE OCTUBRE DE 2025.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE (CSV uVOFmrTvukxAhEeEEYSL6HqXEg9VvQ), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Delegar en la Presidenta del IMAE las facultades delegables del Consejo Rector como órgano de contratación en relación al Expediente de Contratación Artística 2025/17 DEL ESPECTÁCULO "LOS DOS HIDALGOS DE VERONA", A CELEBRAR EN EL GRAN TEATRO, EL 3 DE OCTUBRE DE 2025.

II.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.- Dar cuenta de lo efectuado por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), la representante del grupo Vox (1) y la abstención del representante del grupo PSOE (1) y del grupo Hacemos Córdoba (1).



Siendo las 13:04 horas, finalizadas las votaciones, se incorpora a la sesión la Sra. Bernal (grupo PSOE).

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:05 horas del día 30 de julio de 2025.

V. ° B. °  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmqPHgjbc5XUMEkgT2SxP9BfvLU

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e2a702134b9ce80466c46f74da2571a345fb7ec2

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm0208334495788862840093052
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	11/09/2025 18:52:23
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmqPHgjbc5XUMEkgT2SxP9BfvLU



Código QR para validación en sede



**ACTA N 10/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS  
ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup>. AMELIA BAENA BORREGO

**TESORERO/A:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> VICTORIA GOMEZ MUÑOZ

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D. LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup>. MARTA ISABEL LEON MOLINA

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SANCHEZ

**DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION:**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACION LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

En sesión realizada por videoconferencia, siendo las 09:00 horas del día **27 de agosto de 2025**, se reunió en SESIÓN EXTRAORDINARIA el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

---

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFm7VhG9a8gNENxdYdrYlmew26Q8

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/10/2025 14:19:44 CEST

10/10/2025 14:22:53 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Antes de dar comienzo a la sesión la Sra. Secretaria constata la identidad de los/as consejeros/as y que los/as mismos/as se encuentran en territorio nacional, por lo que es posible desarrollar la sesión por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**UNICO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

- Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **GALA LIRICA.** 05/09/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 21:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante: 1.166,00 € + IVA.
- **PIGNOISE.** 09/09/2025, TEATRO AXERQUIA. Función a las 21:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante: 1.862,00 € + IVA.

La Sra. León (grupo Vox) pregunta porque razón las entradas llevan a la venta al menos un par de días, cuando aún no se han aprobado los espectáculos.

Explica el Sr. Gerente que a finales del mes de julio ya indicó que acababan de llegar estas solicitudes, con muy poco margen para



promoción y venta, pero que al no estar la documentación completa no se podía tramitar su aprobación al Consejo Rector en ese mes. Una vez completados los expedientes y bajo su responsabilidad, al contar con muy pocos días de venta de localidades, ha considerado oportuno que se adelante la misma de manera excepcional.

La Sra. León (grupo Vox) atiende a la explicación que ha dado el Sr. Gerente, considerando que debe entenderse como excepcional la venta de localidades antes de que el espectáculo esté aprobado por el órgano competente.

Se aprueban las cesiones de uso por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), grupo PSOE (2) y Vox (1), con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 09:10 horas del día 27 de agosto de 2025.

V. ° B. °  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm7VhG9a8gNENxdYdrYLmew26Q8

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: c20a2f14b949b56dd95b175dbdcfcdeb060bba18

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: ES\_LA0016698\_2025\_uVOFm5963692761708139045264532  
Órgano: LA0016698 - IMAE-Administración  
Fecha de captura: 10/10/2025 13:43:02  
Origen: Administracion  
Estado elaboración: EE01 - Original  
Formato: PDF  
Tipo Documental: TD\_10 - ACTA  
Tipo Firma: PAdES internally attached signature  
Valor CSV: uVOFm7VhG9a8gNENxdYdrYLmew26Q8



Código QR para validación en sede



ACTA N 8/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES  
ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D<sup>a</sup> SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D<sup>a</sup>. LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup>. PAULA DE LOS ANGELES BADANELLI BERRIOZABAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN SERRANO MUÑOZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía, siendo  
las 13:00 horas del día **16 de julio de 2025**, se reunió en SESIÓN

---

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmbXgjzYZXvVvHbcxKbxBuqaT3

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/10/2025 14:19:43 CEST

10/10/2025 14:22:54 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



ORDINARIA, de forma presencial, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Propuesta de aprobación del acta del Consejo Rector número 07/25, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2025.**

Sometida a votación, se aprueba el acta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión, absteniéndose aquellos/as consejeros/as que asistieron a la misma.

**SEGUNDO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.**

La Sra. Presidenta excusa la asistencia de la Directora de Gestión.

Con respecto a los recursos humanos la Sra. Presidenta detalla que se han incorporado tres Auxiliares, dos en programación y uno en administración; dos Taquilleros/as y dos Técnicos/as de la Administración General, y apunta que la Directora Artística sigue de baja por enfermedad, aunque ella ha pedido el alta.

La Sra. Presidenta señala que en algunos conciertos se encuentran prácticamente vacías las filas que corresponden a las invitaciones de los/as representantes de los grupos políticos municipales, lo que da lugar a comentarios negativos por parte de los artistas y del público en general. Explica que los/as consejeros/as siempre tienen sus entradas disponibles, lo que se está cuestionando es que los grupos municipales retiren las entradas del grupo y luego no avisen de su no asistencia. Considera



que por esa razón en el Festival de 2026 las entradas se deben recoger el mismo día en Taquilla, para así poder organizar los espacios y que no se vean zonas enteras sin asistentes.

Tras debatir el asunto se acuerda que los/as concejales/as avisen hasta 48 horas antes tanto de su asistencia como de su no asistencia, en el caso de haberla solicitado antes sus entradas.

La Sra. Presidenta comunica que el resumen de los datos del Festival de la Guitarra se mandará por correo electrónico, aunque presenta un avance, indicando que ha tenido un total de 22.539 espectadores, con una media por espectáculo de 901 espectadores, superior en un 15% a los dos ejercicios anteriores. Con respecto a la media de ocupación por espacios el Gran Teatro ha tenido un 76,69% de ocupación, destacando que todas las artistas han sido mujeres guitarristas; en el teatro Góngora la ocupación ha sido de un 41,49% y en el teatro de la Aixerquía de un 66,32%. En el resto de recintos (Quiosco de la música, patio Casa Góngora y patio de los Naranjos) se agotaron las invitaciones en cuanto se pusieron en la web. Destaca, también, la buena acogida de la programación infantil y que cuatro de los espectáculos programados han colgado el cartel de "sold out".

Respecto al programa formativo la Sra. Presidenta informa que a los siete cursos y tres masterclass se han inscrito alumnos tanto españoles como de diferentes países (Alemania, Argentina, Brasil, Nueva Zelanda, Reino Unido, EEUU y Sudáfrica) y pone de relieve las once becas concedidas por el Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco para que el alumnado continúe sus estudios en el conservatorio.

La Sra. Presidenta detalla las jornadas de estudio y las actividades paralelas destacando la gran aceptación de la



exposición "Las edades de la Música" que ha reunido instrumentos muy curiosos del siglo X al XVIII y dos conciertos.

La Sra. Presidenta agradece a los colaboradores (la Delegación de Educación, el Conservatorio de Música Rafael Orozco, el Cabildo Catedral y Eticalidad Motor) y patrocinadores (Fundación Cajasur y Estrella Galicia) su participación en esta edición del Festival de la Guitarra y da las gracias al Gerente, al equipo del IMAE y a las empresas que han participado por su compromiso y entrega.

El Sr. Gerente indica que, entre otras, su labor ha sido la de escuchar a los/as vecinos/as, a los/as ciudadanos/as y le gustaría escuchar la opinión de los/as consejeros/as.

Interviene el Sr. Ortiz (grupo PSOE) destacando la programación del Festival de este año que califica de plural y con una oferta cultural muy variada, considerando que este es el camino y que se están dando los pasos acertados para tener un Festival interesante y del que se puede disfrutar, aunque cree que con los remanentes presupuestarios que tiene el IMAE se pueden traer más artistas internacionales.

La Sra. Presidenta agradece sus felicitaciones y adelanta que ya se está trabajando en el Festival de 2026 para un concierto de un artista internacional.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) destaca los resultados positivos en la asistencia al Festival, aunque explica que este año no ha asistido a ningún concierto por estar en desacuerdo con la subvención de 300.000 euros a una empresa privada, considerando además que aunque no haya contraprogramación si se está beneficiando a "una marca" que quita identidad a la del propio Festival.



Interviene la Sra. Badanelli (grupo Vox) indicando que los comentarios que le llegan sobre la programación del Festival han sido negativos, considerando que es un Festival mejorable y que no solo hay que tener en cuenta la venta de entradas como criterio de valoración.

La Sra. Presidenta agradece los comentarios de las consejeras, indicando que tanto las felicitaciones como las críticas constructivas son respetables y sirven para mejorar.

El Sr. De La Rosa (Movimiento Ciudadano) no cuestiona la valoración positiva que se está haciendo del Festival, pero pregunta si la apuesta del IMAE va a ser la de renunciar a traer espectáculos que requieran de un mayor aforo, como Amaral o Manuel Carrasco, no haciendo uso de otros recintos de la ciudad, pero sí subvencionando al Festival Córdoba Live, en detrimento del Festival de la Guitarra.

La Sra. Presidenta indica que el máximo aforo con el que cuenta el IMAE es el del teatro de la Axerquia que alcanza las 4.000 localidades. Explica que la actividad del Festival Córdoba Live ha sido complementaria a la del Festival de la Guitarra como han demostrado los datos objetivos de asistencia y de llenos.

En este sentido el Sr. Gerente pone como ejemplo que el mismo sábado del concierto de Amaral en el Córdoba Live, el Festival de la Guitarra estuvo dedicado al blues, con un concierto precioso de Danielle Nicolle Band en el Gran Teatro y colaborando con la delegación de juventud en los talleres de blues que se realizaron en el Quiosco de la música.

El Sr. De La Rosa (Movimiento Ciudadano) pide que en los



conciertos del Arenal se valore la repercusión que tiene en el entorno el nivel de ruido, con la medición de decibelios, velando por los/as vecinos/as del Campo de la Verdad y de la Fuensanta, ya que esa zona está suficientemente castigada con la feria, el mercado medieval y la Semana Santa, entre otros.

En este sentido la Sra. Presidenta sostiene que el IMAE es muy respetuoso con los/as vecinos del entorno del teatro al aire libre, por ello se modificaron las horas de ensayo y los conciertos finalizan a la hora estipulada en la normativa.

El Sr. Gerente explica que para el próximo año, se va a contratar con el teatro Villamarta de Jerez, la producción escénica de la ópera "Macbeth", para marzo de 2026, aunque el expediente aún está en fase de preparación y pendiente de fiscalización, pero quería que lo supieran los/as consejeros/as.

Con respecto a la situación presupuestaria a 30 de junio, la Sra. Delgado explica que los ingresos por venta de localidades son muy positivos, teniendo en cuenta que aún falta por cerrar el resultado del Festival de la Guitarra que ronda los 500.000 euros. En relación a los gastos corrientes indica que la ejecución es del 40% en el Gran Teatro y en el teatro Góngora, no alcanzando el 10% en el teatro de la Axerquía, porque el mayor gasto se ejecuta a partir del mes de julio con el Festival de la Guitarra.

Indica la Sra. Delgado, respecto a la programación del mes de junio, mes de las Academias en el IMAE, se han realizado un total de 17 funciones, a los que han asistido 9.867 espectadores, con un resultado positivo de 20.567,42 euros, destacando el lleno de Manu Sánchez.

La Sra. Delgado explica que en el resumen de la situación de



los expedientes de contratación en el mes de junio, consta la formalización de los contratos destinados a los servicios técnicos (iluminación, sonido y backline) del Festival de la Guitarra y del contrato del servicio de prevención, así como las fases en las que se encuentran diferentes servicios y suministros, indicando que a la fecha actual ya se encuentran más avanzados, y pone de ejemplo el suministro de los soportes exteriores de publicidad.

**TERCERO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE y actividades conexas.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I. -** Aprobar la programación prevista para 2025-2026 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta, quedando supeditada la celebración de cada uno de los eventos a la aprobación del gasto y, en ejercicios futuros, al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos:

- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS "VITAL". Orquesta de Córdoba.** 2 al 5 de diciembre de 2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 10:00 y 12:00 h los días 2, 3 y 5. A las 18:00 h el día 4. Contratación: 3.920 € exento de IVA.
- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS "EL ENSAYO DE LA ORQUESTA". Orquesta de Córdoba.** 27 al 29 de enero de 2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 10:00 y 12:00 h. Contratación: 3.360 € exento de IVA.
- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS "KACHARRISTÁN". Orquesta de Córdoba.** 15 al 17 de abril de 2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 10:00 y 12:00 h. Contratación: 3.360 € exento de IVA.



- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS "MÁGICO SIGLO XX". Orquesta de Córdoba.** 13 al 15 de mayo de 2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 10:00 y 12:00 h. Contratación: 3.360 € exento de IVA.
- **STILL? (TIENTOS DE LA RUINA FUTURA).** 15/01/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 3.500 € + IVA.
- **ZARZUELA "LA VERBENA DE LA PALOMA".** 09/05/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 13.950 € + IVA.
- **LA BARRACA.** 20/03/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 14.900 € + IVA.
- **"EL HIJO DE LA CÓMICA".** 17/01/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 10.500 € + IVA.
- **"ESENCIA".** 17/04/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 11.300 € + IVA.
- **CICLO VAMOS AL TEATRO "ES SOLO ROCKANROL ¡PERO NOS GUSTA!"** 15 al 17 de febrero de 2026, TEATRO GÓNGORA. Función el día 15 a las 12:00 h, y los días 16 y 17 a las 10:00 y 12:00 h. Contratación: 14.900 € + IVA.
- **CICLO VAMOS AL TEATRO "PINOWCHA"** 8 al 10 de marzo de 2026, TEATRO GÓNGORA. Función el día 8 a las 12:00 h, y los días 9 y 10 a las 10:00 y 12:00 h. Contratación: 11.500 € + IVA.
- **CICLO VAMOS AL TEATRO "SOY SALVAJE"** 26 al 28 de abril de 2026, TEATRO GÓNGORA. Función el día 26 a las 12:00 h, y los días 27 y 28 a las 10:00 y 12:00 h. Contratación: 11.200 € + IVA.
- **UN REQUIEM ALEMÁN.** Coro de Ópera de Córdoba y Camerata Gala. 05/06/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 8.000 € exento de IVA.
- **ULTRALIGERO.** 20/09/2025, TEATRO AXERQUIA (Modificación de propuesta de contratación artística "ANDALUCÍA SALVAJE" por cambio de cartel: "ULTRALIGERO".
- **AUSTRALIAN GUITAR QUARTET. 44º Festival de la Guitarra de Córdoba 2025.** 07/07/2025, TEATRO GÓNGORA. (Modificación por error material al no indicar "precio neto" en el importe de caché).



• **DÚO SIQUERIA-LIMA. 44º Festival de la Guitarra de Córdoba 2025.**

09/09/2025, TEATRO GÓNGORA. (Modificación por error material al no indicar "precio neto" en el importe de caché).

El Sr. Ortiz (grupo PSOE) pregunta acerca de los perfiles contratados en programación porque, como ya indicaron en anteriores sesiones del Consejo Rector, su grupo se iba a abstener en la programación mientras que no se contratara un perfil similar al de la Directora Artística.

El Sr. Gerente explica que la situación se ha complicado en estas últimas semanas ya que la Directora Artística solicitó el alta voluntaria de su IT, aunque se la denegaron por razones de salud, y que las dos personas contratadas en el Departamento son auxiliares administrativos. Indica que la programación se está llevando por la Ayudante de Programación y Producción que tiene muchos años de experiencia en el IMAE y por el propio gerente.

Atendiendo a las explicaciones dadas el Sr. Ortiz (grupo PSOE) comunica que su grupo se abstendrá en la votación de la programación.

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), con la abstención de los/as representantes del grupo PSOE (2), Hacemos Córdoba (1) y Vox (1).

**II.** - Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

• **CONGRESO SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO.** 3 al 5 de octubre de 2025, TEATRO GÓNGORA. Función el día 3 a las 18:00 h, el 4 a las 17:00 h y el 5 a



las 9:00 h. Canon comercial: 6.343,65 € + IVA. Esta cantidad incluye el día 2 de octubre para montaje y los días 3, 4 y 5 para las ponencias.

- **NAVIDAD CON NIÑA PASTORI.** 29/12/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon comercial: 3.800 € + IVA.
- **GRAN CIRCO ACROBÁTICO DE CHINA.** 8 al 10 de enero de 2026, GRAN TEATRO. Función el día 8 a las 20:00 h, y los días 9 y 10 a las 17:00 y 20:00 h. Canon comercial: 7.600 € + IVA (bonificación del 50% en el tercer día de función).
- **EL FANTASMA DE LA ÓPERA. MUSICAL.** 15 al 24 de mayo de 2026, GRAN TEATRO. Funciones el día 15 a las 20:00 h, el 16 a las 17:00 y a las 21:00 h, el 17 a las 16:30 y 20:30 h, el 19 y 20 a las 20:30 h, el 21 a las 17:30 y 21:30 h, el 22 a las 19:30 h, el 23 a las 17:00 y 21:00 h, y el 24 a las 16:30 y a las 20:30 h. Canon comercial: 28.690 € + IVA; incluye los días de montaje (11, 12, 13 y 14 de mayo 2026), y los destinados a funciones del 15 al 24, con las bonificaciones del 50% contempladas por uso a partir del tercer día y el incremento del 15% por uso en los días festivos y domingos (17 y 24), y desmontaje el lunes 25.
- **EL ENSAYO DE LA ORQUESTA "La Orquesta en Familia I".** 01/02/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 12:00 h. Canon subvencionado con incremento del 15% por desarrollarse en festivo: 1.340,90 € + IVA.
- **KACHARRISTÁN "La Orquesta en Familia II".** 19/04/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 12:00 h. Canon subvencionado con incremento del 15% por desarrollarse en festivo: 1.340,90 € + IVA.
- **MÁGICO SIGLO XX "La Orquesta en Familia III".** 17/05/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 12:00 h. Canon subvencionado con incremento del 15% por desarrollarse en festivo: 1.340,90 € + IVA.
- **CONCIERTO EXTRAORDINARIO DE SEMANA SANTA ORQUESTA DE CÓRDOBA.** 26/03/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado: 1.166 € + IVA.



La Sra. Secretaria informa del error material en la ficha de la cesión de uso para el Concierto Extraordinario de Semana Santa de la Orquesta de Córdoba en la que aparece por un canon de 1.143 euros más IVA, cuando es de 1.166 euros más IVA.

Se aprueban las cesiones de uso por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), con la abstención de los/as representantes del grupo PSOE (2), Hacemos Córdoba (1) y Vox (1).

**CUARTO. - Propuesta de ratificación de la aprobación del Convenio de Patrocinio entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE) e Hijos de Rivera SAU, con motivo del 44 Festival de la Guitarra de Córdoba.**

A la vista del informe presentado por la Técnica de Administración General con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaria del IMAE (CSVVOFm8jgQ6TR2NTFGT7wkKhrUN5rEb), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos.

I.- Acordar la convalidación del acto administrativo consistente en la Resolución de la Presidenta del IMAE nº 2025/09686, de 27 de junio, aprobando el Convenio de Patrocinio entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) e Hijos de Rivera SAU (Estrella Galicia), con motivo del 44 Festival de la Guitarra de Córdoba, conservándose en su integridad la totalidad de los actos y trámites administrativos producidos en virtud de la misma.

II.- Dotar de eficacia retroactiva al acuerdo de convalidación desde la fecha de la adopción del acto administrativo, al cumplirse



los requisitos establecidos en el art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

III.- Ratificar la Resolución de la Presidenta del IMAE nº 2025/09686, de 27 de junio, aprobando el Convenio de Patrocinio entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) e Hijos de Rivera SAU (Estrella Galicia), así como la suscripción del mismo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

#### **QUINTO. - Urgencias**

No se plantean.

#### **SEXTO. - Ruegos y preguntas**

El Sr. Ortiz (grupo PSOE) explica que no quiere incidir en el rechazo de su grupo a la subvención al Festival Córdoba Live, aunque indica, para el supuesto en que la línea que siga el IMAE sea la de esa colaboración público-privada, que consideran oportuno que éstos eventos se programen una vez finalizado el Festival de la Guitarra, para los meses de julio y agosto, y así ofrecer una oferta cultural de la que carece Córdoba durante estos meses.

Considera la Sra. Bernal (grupo PSOE) que es una cuestión de identidad ya que Córdoba cuenta con un Festival que tiene que cuidar, que no se puede subvencionar otro Festival, como el Córdoba Live, en las mismas fechas, cuando además está utilizando un espacio municipal de forma gratuita.

La Sra. Morales (grupo PP) considera que las fechas en las que se desarrolla el Festival Córdoba Live, al igual que otros festivales, son las idóneas porque el público objetivo al que se



dirige es muy joven, y es la época en la que han terminado los exámenes.

A ese comentario el Sr. Ortiz (grupo PSOE) le responde que precisamente por ser un festival destinado al público joven, que además tiene pocos recursos económicos para salir fuera de la ciudad, lo ideal es que no se programe solapando el Festival de la Guitarra, sino que se oferte durante los meses en los que no hay nada en Córdoba.

El Sr. Gerente explica que desde el IMAE no se puede adoptar decisiones que no le corresponden en relación a que se desarrollen los demás festivales en otras fechas.

La Sra. Badanelli (grupo PP) considera un despropósito que se mantenga la subvención al Córdoba Live, sin que haya concurrencia, cuando ni siquiera se ha tramitado el expediente y ya ha tenido lugar el Festival. Pregunta, además, si el gobierno municipal recibe alguna contraprestación por la concesión de esta subvención, mencionando videos en los que aparecen miembros del gobierno municipal y familiares en esos conciertos que, además, presume han asistido gratis, lo que considera una inmoralidad. Pide que su opinión conste en acta.

El Sr. De La Rosa (Movimiento Ciudadano) pregunta si se va a reactivar la reunión que se iba a mantener con los/as vecinos/as del entorno de la Axerquía en relación a la reclamación de uno de ellos.

La Sra. Presidenta y el Sr. Gerente le indican que la reunión se aplazó a petición de los propios vecinos y que la intención del IMAE es mantenerla en cuanto sea posible.



Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:50 horas del día 16 de julio de 2025.

V. ° B. °  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmbXgJzYZXvVvHbcxKbkBXuqaT3

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: f2ade5c2ada1481036218fd54cd93f311437bbf3

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm4126114867814228878251388
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	10/10/2025 13:57:00
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmbXgJzYZXvVvHbcxKbkBXuqaT3



Código QR para validación en sede



**ACTA N 11/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. DANIEL GARCIA IBARROLA

D. ANGEL ORTÍZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVÁN FERNÁNDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN SERRANO MUÑOZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup> FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

---

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmWUHpNzVsneLmDrYmT2yvQhx6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/11/2025 11:56:12 CET  
14/11/2025 11:57:02 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía, siendo las 13:00 horas del día **17 de septiembre de 2025**, se reunió, en SESIÓN ORDINARIA, de forma presencial, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Propuesta de aprobación del acta número 09/25, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Rector celebrada el 30 de julio de 2025.**

Sometida a votación, se aprueba el acta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión, absteniéndose aquellos/as consejeros/as que no asistieron a la misma.

**SEGUNDO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.**

Con respecto a la situación presupuestaria a 31 de agosto, la Sra. Barba explica que al estar imputados tanto los gastos como los ingresos del Festival de la Guitarra podemos tener una visión más clara del desarrollo de la ejecución presupuestaria. Considera que la venta de localidades alcanza un buen porcentaje, un 73,59%, teniendo en cuenta que aún queda un trimestre fuerte de ventas. Respecto a los gastos detalla la ejecución por centros, siendo de un 55,80% en el Gran Teatro; de un 89,94% en el teatro de la Axerquía y en el teatro Góngora de un 69,22%; con un resultado ajustado de 407.000 euros.



La Sra. Barba, respecto al balance de programación del Festival de la Guitarra, destaca el incremento de ocupación en todos los recintos, realizando una comparativa con la anterior edición.

En relación a la situación de los expedientes de contratación en el mes de agosto, la Sra. Barba detalla que a esa fecha ya se ha formalizado el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y las fases en las que se encuentran los demás expedientes en desarrollo.

**TERCERO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE y actividades conexas.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I. -** Aprobar la programación prevista para 2025-2026 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta, quedando supeditada la celebración de cada uno de los eventos a la aprobación del gasto y, en ejercicios futuros, al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos:

- **"ESENCIAL"** de VAIVÉN CIRCO **"DE LA SIMETRIA AL CAOS, DEL CAOS A LA ARMONÍA"** 21/12/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 12:00 h. Contratación: 3.600 € + IVA.
- **CICLO MUJER "INES DE ULLOA".** 19/03/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 1.500 € + IVA.



- **CICLO MUJER "ROCIO GUZMAN, ETC CANTE".** 20/03/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 2.500 € + IVA.
- **CICLO MUJER "LAS HERMANAS DE MANOLETE".** 21/03/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 6.600 € + IVA
- **"AVERNO"** Cía. MARCAT DANCE. 29/04/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 10.000 € + IVA
- **FUNCIÓN PRINCIPAL... ¡YO CREO QUE SALIMOS!** EL PALERMASSO. 28/03/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 9.000 € + IVA
- **"LAS BINGUERAS DE EURÍDES"** LAS NIÑAS DE CÁDIZ. 08/05/2026, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Contratación: 6.500 € + IVA

La Sra. Bernal (grupo PSOE) explica que el voto de su grupo volverá a ser favorable por considerar que las propuestas de programación ya están avaladas por personal técnico, al haberse reincorporado al Departamento de Programación la Directora Artística. Además expresa sus condolencias a la Sra. Linares por el fallecimiento de su esposo.

La Sra. Presidenta le muestra su agradecimiento e informa a los/as consejeros/as de la misa funeral que se celebrará por el fallecimiento del esposo de la Sra. Linares.

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), de los/as representantes del grupo PSOE (2) y de la



representante del grupo Vox (1), con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**SEGUNDO.** - Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **ENTREGA DE MEDALLAS DE LA CIUDAD.** 29/10/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: Exento de Canon
- **COSMOPOÉTICA 2025 "LA GRAN CACERÍA"** 01/10/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:30 h. Contratación: Canon básico, 583 € + IVA
- **INAUGURACIÓN DE COSMOPOÉTICA 2025.** 26/09/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:30 h. Contratación: Canon básico, 583 € + IVA
- **HECHIZOFRENIA.** 26/11/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 19:00 h. Contratación: Exento de Canon
- **CONGRESO "EDUCANDO EN VALORES".** 12/01/2026, GRAN TEATRO. Funciones a las 09:30 h. y a las 14:30 h. Contratación: Canon básico, 931 € + IVA
- **"LA BELLA DURMIENTE"** BALLET DE KIEV. 07/01/2026, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: Canon comercial, 1.900 € + IVA
- **XLII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS.** Del 27 de enero al 7 de febrero de 2026, GRAN TEATRO. Funciones:
  - Del 27 al 31 de enero a las 20:30 h.
  - 1 de febrero a las 19:30 h.
  - Del 3 al 5 de febrero a las 20:30 h.



7 de febrero a las 20:00 h.

Contratación: Canon subvencionado, 18.899,30 €

- **CARNAVAL DEL MAYOR.** 5-6/02/2026, GRAN TEATRO. Funciones: día 5 a las 17:00 h. Día 6 a las 17:00 h.
- **GALA PREFINAL CARNAVAL 2026 "MORERA, NUEVO MONÓLOGO 2026".** 06/02/2026 GRAN TEATRO. Función a las 21 h. Contratación: Canon subvencionado, 1.862 € + IVA
- **"UNA NOCHE DE AMOR DESESPERADA" ETERNOS TRIANA.** 11/04/2026 GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: Canon comercial, 3.800 € + IVA
- **"VOCES EN EL AIRE"** (Celebración de la Semana del Mayor). 01/10/2025 GRAN TEATRO. Funciones a las 18:00 h. y a las 20:30h. Contratación: Canon básico, 931 € + IVA (**Ficha modificada por ampliación de horarios**)

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), de los/as representantes del grupo PSOE (2) y de la representante del grupo Vox (1), con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**CUARTO. - Propuesta de aprobación del expediente de contratación artística: LA REINA DE LAS NIEVES para su celebración en el Gran Teatro los días 26 y 27 de diciembre de 2025 (Exp. 2025/15).**

Visto el expediente incoado por el Gerente del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.- Aprobar el expediente de contratación artística del**

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmWUhpNzVsneLmDrYmT2yvQhx6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/11/2025 11:56:12 CET  
14/11/2025 11:57:02 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



espectáculo de LA REINA DE LAS NIEVES, para su celebración en el Gran Teatro, el 26 y 27 de diciembre de 2025 (EXP. 2025/15).

**II.-** Autorizar, por la cuantía de 17.900,00 € más 3.759,00 € (21% IVA), total 21.659,00 € el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340 22609 "Contratación de Espectáculos".

**III.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

**IV.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación Negociado sin publicidad con adjudicación directa, por el procedimiento ordinario.

**V.-** Designar como Responsable del Contrato a la Directora Artística del IMAE, o persona que la sustituya, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**VI.-** Adjudicar la contratación artística del espectáculo de LA REINA DE LAS NIEVES, a la entidad Servicios Artísticos Insulares, SLU, con CIF: B0977445, por el importe de 17.900,00 € más 3.759,00 € (21% IVA), total 21.659,00 €.

**VII.-** Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades del Consejo Rector como Órgano de Contratación en relación al expediente 2025/15.



Se aprueba el expediente por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y de los/as representantes del grupo PSOE (2), con la abstención de la representante del grupo Vox (1) y del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**QUINTO. - Propuesta de aprobación del expediente de contratación artística: CAMINO A LA MECA para su celebración en el Gran Teatro los días 20 y 21 de febrero de 2026 (Exp. 2025/16) .**

Visto el expediente incoado por la Técnica de Programación-Producción del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.-** Aprobar el expediente de contratación artística del espectáculo de CAMINO A LA MECA, para su celebración en el Gran Teatro, el 20 y 21 de febrero de 2026 (EXP. 2025/16).

**II.-** Autorizar, por la cuantía de 22.500,00 € más 4.725,00 € (21% IVA), total 27.225,00 € el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340 22609 "Contratación de Espectáculos".

No obstante, al tratarse de un contrato de tramitación anticipada, queda subordinado al crédito adecuado y suficiente que para 2026 autorice el presupuesto.

**III.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.



**IV.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación Negociado sin publicidad con adjudicación directa, por el procedimiento ordinario.

**V.-** Designar como Responsable del Contrato a la Directora Artística del IMAE, o persona que la sustituya, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**VI.-** Adjudicar la contratación artística del espectáculo de CAMINO A LA MECA, a la entidad Pentación, SA, con CIF: A78774577, por el importe de 22.500,00 € más 4.725,00 € (21% IVA), total 27.225,00 €.

**VII.-** Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades del Consejo Rector como Órgano de Contratación en relación al expediente 2025/16.

Se aprueba el expediente por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y de los/as representantes del grupo PSOE (2), con la abstención de la representante del grupo Vox (1) y del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**SEXTO. - Toma de Conocimiento del Decreto de la Presidenta del IMAE nº 2025/13676, de 12 de septiembre, relativo a la cancelación del evento "Gala Lírica", previsto para el día 5 de septiembre de 2025 en el Teatro de Góngora.**

La Sra. Bernal (grupo PSOE) pregunta el motivo de la cancelación.

**FIRMANTE**  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**  
uVOFmWUhpNzVsneLmDrYmT2yvQhx6

**NIF/CIF**  
\*\*\*763\*\*  
\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**  
14/11/2025 11:56:12 CET  
14/11/2025 11:57:02 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>



Explica el Sr. Gerente que lo ha decidido el promotor, indicando que llevar a cabo este evento era complicado, por el escaso margen de promoción, como ya advirtió en julio, y efectivamente así ha sido.

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/13676 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**SEPTIMO. - Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la Orquesta Plectro "Ciudad de los Califas", para el fomento de las actividades musicales.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaría, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes.

**I.-** Aprobar el Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y la Orquesta Plectro de Córdoba, para el fomento de la música en alguno de los espacios de los Teatros de Córdoba (Góngora, Gran Teatro y Teatro de la Axerquía) dependiente del IMAE.

**II.-** Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, en su caso, de la correspondiente prórroga.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as



consejeros/as presentes en la sesión

**OCTAVO. - Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y el Coro Ziryab, para el fomento de la música.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaria, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes.

I.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre el Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) y el Coro Ziryab, para el fomento de la música en alguno de los espacios de los Teatros de Córdoba (Góngora, Gran Teatro y Teatro de la Axerquía) dependiente del IMAE.

II.- Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades delegables del Consejo Rector relativas a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, en su caso, de la correspondiente prórroga.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**NOVENO. - Urgencias**

No se plantean.

**DÉCIMO. - Ruegos y pregunta**



La Sra. Presidenta reitera que la Sra. Linares ya se ha incorporado a su puesto de Directora Artística y que el motivo por el que no se haya sustituido en este tiempo es porque era complicado conseguir el perfil profesional requerido para el puesto.

El Sr. Ortiz pregunta sobre la hora del Festival Ultraligero, indicando que la hora que aparece en la web es a las 16:00 horas, pero en la ficha que se mandó al Consejo Rector se indica que el concierto es a las 20:00 horas.

El Sr. Gerente hace referencia a que ya indicó en anteriores sesiones que la pretensión era que en el teatro de la Axerquia se desarrollaran otro tipo de actividades en otras horas del día, para evitar molestias a los/as vecinos, y en concreto en este festival hay varias actividades durante las horas previas a los conciertos, de hecho de 16:00 a 17:00 horas no habrá música. Indica que, no obstante, revisará las publicaciones por si hubiera algún error.

La Sra. Presidenta explica a los/as consejeros/as que las fichas que se les han entregado en mano están modificadas por diversas circunstancias:

- LA INAUGURACIÓN DE COSMOPOÉTICA, por error en la hora de celebración, que será a las 20:30 horas.
- LA GRAN CACERÍA por cambio de fecha, pasando al 1 de octubre de 2025.
- LAS BINGUERAS DE EURÍPIDES por cambio en el promotor, que pasa a ser la entidad las niñas de Cádiz S.L.



- VOCES EN EL AIRE por ampliación de horarios, ya que tendrá un segundo pase a las 20:30 horas.

El Sr. Fernández (grupo Hacemos Córdoba) pregunta si existe alguna colaboración con la productora del concierto del 12 de octubre, Malva Loca, al comprobar que en los carteles de ese espectáculo, en su web, se especifica que se hace "junto a los teatros de Córdoba".

La Sra. Badanelli (grupo Vox) pregunta, en relación al mismo concierto, si hay algún coste para el IMAE o alguna colaboración que no se conozca aún.

La Sra. Presidenta explica que el IMAE no colabora con esta promotora, que es una cesión de uso a la que además se le aplica el canon comercial, incrementado por celebrarse en domingo, considerando que tiene que ser un error lo que publican en su web.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:16 horas del día 17 de septiembre de 2025.

V. ° B. °  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmWUHpNzVszneLmDrYmT2yvQhx6

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: f3dcc5bb5ed5e00b806151e170c0653421ef0a4b

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: ES\_LA0016698\_2025\_uVOFm4490732361908549734990095  
Órgano: LA0016698 - IMAE-Administración  
Fecha de captura: 14/11/2025 10:09:02  
Origen: Administracion  
Estado elaboración: EE01 - Original  
Formato: PDF  
Tipo Documental: TD\_10 - ACTA  
Tipo Firma: PAdES internally attached signature  
Valor CSV: uVOFmWUHpNzVszneLmDrYmT2yvQhx6



Código QR para validación en sede



**ACTA N 12/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup>. PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D. LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SANCHEZ

**DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION:**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACION LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmb8Wg9GT724W2zXd2mmWqmmMHk

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/11/2025 13:42:38 CET

14/11/2025 13:49:56 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



En sesión realizada por videoconferencia, siendo las 08:30 horas del dia **3 de octubre de 2025**, se reunió en SESIÓN EXTRAORDINARIA, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

Antes de dar comienzo a la sesión la Sra. Secretaria constata la identidad de los/as consejeros/as y que los/as mismos/as se encuentran en territorio nacional, por lo que es posible desarrollar la sesión por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación, se pasa a tratar el Único punto del Orden del Día:

**UNICO. - Propuesta de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE) para el año 2026 y su remisión al órgano correspondiente para su integración en el Presupuesto General Consolidado y su posterior aprobación por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.**

Visto el Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2026, informado el 26 de septiembre de 2025 por la Interventora General, y de conformidad con el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 13.9 de los Estatutos del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:



**PRIMERO.** - Amortizar las siguientes plazas:

CÓDIGO	GRUPO	DENOMINACIÓN
0211	A1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
0311	A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN
0510	A1	JEFE/A DE SERVICIOS GENERALES
0611	A1	JEFE/A DE PRENSA
0231	C1	GESTOR/A DE VENTAS

**SEGUNDO.** - Declarar indisponibles los siguientes créditos de las correspondientes aplicaciones, hasta tanto se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo y la correspondiente Valoración de Puestos de Trabajo del IMAE, actualmente en trámite:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros Variación
0 3340 120.00	Sueldos Grupo A1	35.292,92
0 3340 120.03	Sueldos Grupo C1	11.886,98
0 3340 121.00	Complemento de Destino	25.891,04
0 3340 121.01	Complemento específico	38.559,33
0 3340 130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	82.207,32
		<b>Total 193.837,59</b>

**TERCERO.** - Aprobar la plantilla del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE).

**CUARTO.** - Aprobar con carácter de propuesta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE) para el año 2026 y su remisión al órgano correspondiente para su integración en el Presupuesto General Consolidado y su posterior aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

El Sr. De Gracia (Movimiento Ciudadano) plantea dos cuestiones:

- En primer lugar, indica que en la propuesta aparece un proyecto a realizar en septiembre, de una edición



especial del Festival de la Guitarra, sin más datos, y que, sin embargo, el presupuesto de gastos se reduce, mientras que, por primera vez, se le otorga dinero al sector privado. Declara que esto no le cuadra, salvo que este año se tire de nuevo de remanentes, y plantea que lo que se debería hacer es una apuesta segura por dar continuidad y estabilidad al Festival.

- En segundo lugar, le parece acertado haber incorporado en la propuesta ese apartado segundo, relativo a la indisponibilidad de créditos hasta la aprobación de la RPT, pero destaca que se pierden tres plazas A1 de la plantilla, preguntando por lo que parece que es un cambio en las necesidades, ya que se pasa todo al personal a A2, con incremento de sus funciones.

La Sra. Presidenta contesta a la primera cuestión indicando que la previsión es tener muy buenos resultados. Respecto a la segunda cuestión indica que había puestos de trabajo con tareas que se han ido redistribuyendo, de ahí que actualicen sus funciones para adecuarlas a la realidad.

La Sra. Interventora considera que en la explicación de la Sra. Presidenta se incide en una confusión de plazas y puestos, explicando que la plantilla recoge plazas y en el expediente de presupuestos lo que se amortizan son plazas, indicando que puede haber más puestos que plazas, pero nunca al contrario. Respecto a los puestos indica que son objeto de valoración, y que ésta aún no se ha realizado, considerando que es una expectativa cuya cuantía, según parece, no es la que se refleja en estos presupuestos.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) motiva el voto de su grupo contrario fundamentalmente por la propuesta de una



subvención de 600.000 euros. Pide que conste en acta lo siguiente:

- Considera que si existe crédito suficiente debiera invertirse en otras actividades del IMAE, reforzando así su programación.
- Respecto a la subvención debe investigarse si realmente es de interés público, porque es lo único que justificaría destinar una partida de dinero público a una actividad privada.

El Sr. Fernández (grupo Hacemos Córdoba) motiva su voto en contra por la subvención de 600.000 euros destinada a festivales o actividades privadas; tampoco están de acuerdo con la minoración de la cuantía en la partida de inversión y en la destinada a programación propia, manifestando su preocupación por el hecho de que la programación propia del IMAE se reduzca.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), y los votos en contra de la representante del grupo PSOE (1), de la representante del grupo Vox (1) y del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 08:45 horas del tres de octubre de 2025.

V. ° B. °  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmb8Wg9GT724W2zXd2mmWqmmMHk

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5bff3698b6151093e565011d5b99fc39d39adc6b

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm1329082932555982056386930
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	14/11/2025 13:38:18
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmb8Wg9GT724W2zXd2mmWqmmMHk



Código QR para validación en sede



Ayuntamiento de Córdoba

**ACTA N°13/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup>. PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D<sup>a</sup>. M.ª VICTORIA GOMEZ MUÑOZ

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D. LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO  
CIUDADANO:**

D. JUAN SERRANO MUÑOZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SANCHEZ

**DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION:**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES BARBA SANSAVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACION LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmLVNksvRGMS6Z4wysrCAKjHXH2

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

14/11/2025 13:42:37 CET

14/11/2025 13:49:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía, siendo las 13:00 horas del día **15 de octubre de 2025**, se reunió en SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Justificación y aprobación de la Urgencia**

La Sra. Presidenta explica que se traen a la aprobación expedientes que no pueden demorarse, de ahí la urgencia.

Se aprueba la Urgencia por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**SEGUNDO. - Propuesta de aprobación del acta número 08/25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el 16 de julio de 2025, y del acta número 10/25, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Rector celebrada el 27 de agosto de 2025.**

Se aprueban las actas por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión, absteniéndose aquellos/as consejeros/as que no asistieron a la misma.

**TERCERO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.**

La Sra. Barba explica que el Presupuesto evoluciona de forma positiva, en septiembre llevamos un 64% de ejecución



global, y un 84% de ingresos por venta de localidades. El gasto corriente de ejecución es equilibrado, siendo del 61,31% en el Gran teatro, del 97,75% en el teatro de la Axerquía y del 70,29% en el teatro Góngora. El resultado presupuestario provisional es de 439.000 euros, por lo que se van cumpliendo las previsiones.

Respecto al balance de programación al cierre de septiembre indica la Sra. Barba que arroja unos datos de asistencia muy positivos, sobre todo los del teatro de la Axerquía. El resultado es de once funciones, con una asistencia de 15.921 espectadores y un resultado positivo de 11.905,82 euros, lo que considera una buena dinámica del ejercicio que nos hará alcanzar las previsiones de ingresos.

La Sra. Barba se refiere a los expedientes de contratación como una actividad constante y planificada, destacando que la formalización del contrato del servicio de control de accesos y que el expediente de inversión relativo a los soportes exteriores ya está fiscalizándose para su adjudicación.

**CUARTO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE.**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I.** - Aprobar la programación prevista para 2025-2026 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta, quedando supeditada la celebración de cada uno de los



Ayuntamiento de Córdoba

eventos a la aprobación del gasto y, en ejercicios futuros, al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos:

- **CONCIERTO DE DANIEL CASARES Y LA ORQUESTA DE CÓRDOBA, DIRECCIÓN MUSICAL ALEJANDRO MUÑOZ, XXIV CNAF, 08/11/2025, GRAN TEATRO. FUNCIÓN A LAS 20:00H. CONTRATACIÓN: 2.300€ +IVA, REFUERZOS ORQUESTA DE CÓRDOBA: 1.676,75€ EXENTO DE IVA.**
- **LA CABRA, EL ESPEJO NEGRO, XXIV CNAF, 08/11/2025, BULEVAR DEL GRAN CAPITÁN. FUNCIÓN A LAS 12:00H. CONTRATACIÓN: 2.644,60€ + IVA.**
- **"HABLEMOS DEL NACIONAL DE CÓRDOBA", XXIV CNAF, 14/11/2025, POSADA DEL POTRO. FUNCIÓN A LAS 19:00H. CONTRATACIÓN: 2.950€ +IVA.**
- **"DE NUEVO ES NAVIDAD" MUSICAL, CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA RAFAEL OROZCO, 09/12/2025, TEATRO GÓNGORA. FUNCIÓN A LAS 20:00H. CONTRATACIÓN: 3.000€ EXENTO DE IVA**
- **FUNCTION PRINCIPAL... ¡YO CREO QUE SALIMOS!, 28/03/2026, TEATRO GÓNGORA. FUNCIÓN A LAS 20:00H. CONTRATACIÓN: 9.000€ + IVA.**
- **PANORAMA DESDE EL PUENTE de Arthur Miller, 28/11/2026, GRAN TEATRO. FUNCIÓN A LAS 20:00H. CONTRATACIÓN: 14.500€ + IVA.**
- **ZARZUELA "GRAN VÍA", 11/12/2026, GRAN TEATRO. FUNCIÓN A LAS 20:00H. CONTRATACIÓN: 12.000€ +IVA.**

Se aprueban la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y de los/as representantes del grupo PSOE (2), con la abstención de la representante del grupo Vox (1) y del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).



**II.** - Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **2ª EDICIÓN GALA JÓVENES TALENTOS DEPORTIVOS**, 23/10/2025, TEATRO GÓNGORA. FUNCIÓN A LAS 19:00H. EXENTO DE CANON.
- **XXI GALA DE NAVIDAD, CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA**, "DEVENIR", 22/12/2025, GRAN TEATRO. FUNCIÓN A LAS 20:00H. ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2021 ENTRE EL IMAE Y LA UCO.
- **GRAN CIRCO ACROBÁTICO DE CHINA, 8, 9 Y 10/01/2026**, GRAN TEATRO. (*Ficha modificada por cambio de empresa promotora del espectáculo*). FUNCIONES EL DÍA 8 A LAS 20:00H, EL DÍA 9 A LAS 17:00H Y A LAS 20:00H Y EL DÍA 10 A LAS 17:00H Y A LAS 20:00H. CANON COMERCIAL: 7.600€ + IVA (BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL TERCER DÍA DE FUNCIÓN).
- **LA QUE CUENTAN LA CIENCIA 2026**, 7/02/2026, TEATRO GÓNGORA. FUNCIONES SON A LAS 10:00H HASTA LAS 13:00H Y A LAS 17:00H HASTA LAS 20:00H, DÍA 6/02/2026 ES EL DÍA DEL MONTAJE. ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2021 ENTRE EL IMAE Y LA UCO.
- **SERGIO DALMA "RITORNO A VIA DALMA"**, 13/06/2026, TEATRO DE LA AXERQUÍA. FUNCIÓN A LAS 21:00H. CANON COMERCIAL: 3.800€ +IVA.

Se aprueban las cesiones de uso por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y de los/as representantes del grupo PSOE (2), con la abstención de la representante del grupo Vox (1) y del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).



**QUINTO. - Propuesta de aprobación del expediente de contratación artística de la PRODUCCIÓN ESCÉNICA DE LA ÓPERA "MACBETH" DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE), para su puesta en escena en el Gran Teatro, el 13 y 15 de marzo de 2026 (EXP. 2025/19).**

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

**I.-** Aprobar el expediente de contratación artística de la PRODUCCIÓN ESCÉNICA DE LA ÓPERA "MACBETH" DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE), para su puesta en escena en el Gran Teatro, el 13 y 15 de marzo de 2026 (EXP. 2025/19).

**II.-** Autorizar, por la cuantía de 25.950,00 € más 5.449,50 € (21% IVA), total 31.399.50 € el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340 22609 "Contratación de Espectáculos".

No obstante, al tratarse de un contrato de tramitación anticipada, queda subordinado al crédito adecuado y suficiente que para 2026 autorice el presupuesto.

**III.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

**IV.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación Negociado sin publicidad con adjudicación directa, por el procedimiento ordinario.



**V.-** Designar como Responsable del Contrato a la Directora Artística del IMAE, o persona que la sustituya, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**VI.-** Adjudicar la contratación artística de la PRODUCCIÓN ESCÉNICA DE LA ÓPERA "MACBETH", para su puesta en escena en el Gran Teatro los días 13 y 15 de marzo 2026, a la entidad Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (FUNDARTE) con CIF: G-11619921, por el importe de 25.950,00 € más 5.449,50 € (21% IVA), total 31.399.50 €.

**VII.-** Delegar en la Presidencia del IMAE todas las facultades del Consejo Rector como Órgano de Contratación en relación al expediente 2025/19.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y de los/as representantes del grupo PSOE (2), con la abstención de la representante del grupo Vox (1) y del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

**SEXTO. - Propuesta de aprobación de la subida salarial adicional del 0,5% de las retribuciones de los empleados públicos del IMAE para el ejercicio 2024 y 2025, conforme a lo establecido en el RD 4/2024.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE, con el visado de la directora de Gestión Económica y Administrativa del IMAE (Código CSV uVOFm7S9WbU7kQqg6ecjwz48ACzTWT), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:



I.- Aprobar la subida salarial del 0,5 % negociada con los representantes de los trabajadores conforme a las tablas salariales que se acompañan al acta de la Comisión Negociadora del IMAE obrantes en el expediente (CSV uVOFmuWSSMcJca6zzpxd2Cdsx9Kxsv), aplicable al personal laboral y personal funcionario adscrito al IMAE, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

II.- Aprobar el incremento del 0,5 %, con efectos desde el 1 de enero de 2024, de las retribuciones de la Gerencia del IMAE establecidas en el Acuerdo Plenario nº 449/23 de fecha 22 de diciembre de 2023 (CSV c7978498dc73293e186ee371efa674bb26642fec), incrementadas en un 2% por Acuerdo nº 1110/24 de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2024.

III.- Aprobar la liquidación y pago al personal del IMAE de los atrasos devengados en 2024 y de enero a septiembre de 2025 por el incremento salarial del 0,5 %, así como la actualización del salario, lo que supone una cantidad estimada total 21.883,35 € (Retribuciones: 16.578,35 € y Seguridad Social: 5.305,00 €), distribuido en las siguientes aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO 0,5%
101.00 Retribución Básica P. Directivo	615,57
101.01 Retribución Variable P. Directivo	66,25
120.00 Sueldos Grupo A1	436,04
120.03 Sueldos Grupo C2	412,31
120.06 Trienios	26,13
121.00 Complemento de Destino	445,51



121.01 Complemento Específico	784,59
13000 Retribuciones Básicas P. Laboral Fijo	11.913,22
13002 Otras Retribuciones	240,43
13100 Retribuciones P. Laboral no Fijo	1.111,53
15000 Productividad	526,77
Total Retribuciones	16.578,35
160.00 Seguridad Social	5.305,00 €
<b>TOTAL</b>	21.883,35 €

IV.- Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su ratificación.

V.- Autorizar a la Presidencia del IMAE a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

SEPTIMO. - Propuesta de aprobación del importe de las dietas de asistencia del Jurado del XXIV Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba.

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

I.- Nombrar los miembros del Jurado del XXIV CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA:

### Presidenta:

Doña María Isabel Albás Vives



Vocales:

Dña. Inmaculada Aguilar Belmonte, Inmaculada Aguilar  
Don José María Gallardo del Rey, José M.ª Gallardo  
Dña. Rosario Guerrero Hernández, Rosario La Tremendita  
Don Cristóbal Ortega Martos (Director del Instituto Andaluz  
del Flamenco)  
Don David Pino Illanes, David Pino  
Dña. Mercedes Ruiz Benítez, Mercedes de Córdoba  
Don Pablo Luis Salinas Delgado, Pablo Salinas  
Don Luis Ybarra Ramírez (Bienal de Flamenco)

II.- Aprobar la cuantía diaria de las dietas de asistencia del Jurado del XXIV CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO que habrán de devengarse durante el certamen por un importe individual, por importe de 353,85 € por día de asistencia, importe al que se le aplicará la retención del 35 por ciento de IRPF conforme al artículo 80.1.3º del Reglamento del Impuesto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

**OCTAVO. - Propuesta de aprobación del Crédito extraordinario, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, por importe de 300.000,00 euros, con destino "Otras Transferencias a Empresas Privadas" a fin de atender una subvención de carácter nominativo a MAINAKE MUSIC AIE (2/2025/CREXT).**

Visto el expediente de modificación del presupuesto del IMAE incoado por el Gerente del Instituto y con el informe-propuesta de la Directora de Gestión del IMAE, se propone al



Ayuntamiento de Córdoba

Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I. Aprobar la propuesta de crédito extraordinario en el Presupuesto del IMAE, expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2025 con nº 2/2025/CREXT, mediante Crédito Extraordinario con destino a "Otras Transferencias a Empresas Privadas".

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS		
RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)		
COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	300.000,00
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS		
COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	GASTOS
0 3340 47901	SUBVENCION NOMINATIVA A MAINAKE MUSIC AIE	300.000,00

II. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

III. Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas para la aprobación de los presupuestos.

El Sr. Fernández (grupo Hacemos) explica que su postura es contraria a esta propuesta y en este sentido se expresó su grupo en el Pleno al que se ha tramitado la modificación presupuestaria para conceder la anterior subvención nominativa. Además se reafirma en su criterio, una vez leído el informe de la Intervención, ya que considera que ese crédito debiera de haber servido para apoyar las funciones propias del IMAE. Aclara que no está en contra de la actividad privada, lo que no comparte es que se destine dinero público a Festivales que directamente compiten con la actividad pública del IMAE. A su parecer el IMAE está



sufriendo un declive en su programación en los últimos años. También pregunta porqué con el otro crédito no hubo Decreto y con este sí.

La Sra. Badanelli (grupo Vox) pregunta cómo se justifica que el importe de la subvención sea 300.000 euros y no otra cuantía.

Explica el Sr. Gerente que la cuantía es la máxima permitida en subvenciones.

La Sra. Badanelli califica de poco seria la explicación dada por el Sr. Gerente, considerando que la cuantía debería estar ajustada a algún estudio o dato.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) reclama algún estudio técnico de porqué se concede una subvención sin concurrencia competitiva, sin que exista un informe favorable de la Intervención; entiende que esta actuación debiera de estar motivada en alguna causa de interés público, sin que en el expediente se incluya esta valoración. Considera que el criterio a seguir para valorar si alguna actividad es de interés público debe ser el mismo aplicable a las demás actividades privadas. En este caso, si se ha considerado el interés público para las subvenciones destinadas a la Federación de Peñas o a las Cofradías, siguiendo unos criterios y valorando, además, que las mismas no tienen ánimo de lucro. Con más razón hay que establecer unos criterios para otorgar subvenciones a empresas privadas con ánimo de lucro. Además no le parece bien la explicación dada sobre el porqué de las cantidades. Indica que no califica de ilegal la subvención, pero considera que ni es ético ni conveniente otorgar estas subvenciones, por cantidades tan



elevadas y no estando justificado en un interés público para Córdoba. No se puede argumentar que estos Festivales den trabajo a los/as cordobeses/as porque el personal de las barras es el mismo del Góngora con la jornada ampliada y el equipo técnico viene de fuera. Pide que se paralice el expediente de subvenciones porque considera que está empañando el buen hacer del IMAE.

La Sra. Interventora explica que no se está tramitando el expediente correspondiente a la subvención, con independencia de que el gasto que ampare la modificación sea el de una subvención nominativa.

En este sentido la Sra. Presidenta corrobora lo indicado por la Sra. Interventora indicando que todavía quedan una serie de trámites para tramitar las subvenciones.

Se aprueban la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y los votos en contra de los/as representantes del grupo PSOE (2), del representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y de la representante del grupo Vox (1)

**NOVENO.- Toma de conocimiento del proyecto XXIV Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba.**

Se toma conocimiento por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión.



Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 09:00 horas del día 27 de agosto de 2025.

V. ° B. °  
LA PRESIDENTA  
Dª Isabel Albás Vives



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmLVNksvRGMS6Z4wysrCAKjHXH2

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: c5a95211e453f256591bfb43fee8d0ed08249f58

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm2007637458921124380485989
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	14/11/2025 13:39:53
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmLVNksvRGMS6Z4wysrCAKjHXH2



Código QR para validación en sede